



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
SESIÓN ORDINARIA N°019-2024

Celebrada por el Concejo Municipal de Siquirres el día martes diez de agosto del dos mil veinticuatro en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Siquirres “Plaza Sikiars”, a las diecisiete horas con quince minutos, contando con la siguiente asistencia y comprobación de quórum e inicio de sesión:

DIRECTORIO MUNICIPAL

		Fracción
Sr. Freddy Badilla Barrantes	Presidente	PLN
Sra. Alexza Gricella Guzmán Carranza	Vicepresidenta	PNG

REGIDORES(AS) PROPIETARIOS

	Fracción
Sra. Yoxana Débora Stevenson Simpson	PLN
Sr. Álvaro Alejandro Portillo Luna	PNR
Sra. Brenedeth Mc Lean Fuller	PUSC
Sra. Tatiana Elena Mata Solano	PSD
Sra. Miriam Elena Hurtado Rodríguez	PAREVA

REGIDORES(AS) SUPLENTE

	Fracción
Sr. Álvaro Javier Alvarado Santana	PLN
Sra. Zeidy Sandi Méndez	PNG
Sr. Roberto Fajardo Jiménez	PNR
Sra. Jahaira Granados Ortiz	PUSC
Sra. Maria Yorleny Camareno Álvarez	PSD
Sra. Karren Damaris Pierre Morris	PAREVA

SÍNDICOS(AS) PROPIETARIOS

	Fracción	Distrito
Sra. Dinia Patricia Hernández Abarca	PLN	Siquirres I
Sra. Marjorie Miranda Jiménez	PLN	Pacuarito II
Sr. Eduardo Pérez Zeledón	PSD	Florida III
Sra. Jaimee Johnson Black	PLN	Germania IV
Sra. Lavonne Yesenia Whittingham Channer	PLN	Cairo V
Sr. David Aaron Brenes Redondo	PLN	Alegría VI
Sr. Alin Carballo Delgado	PAREVA	Reventazón VII

SÍNDICOS (AS) SUPLENTE

	Fracción	Distrito
Sra. Bernarda Maria González Chavarría	PSD	Florida III
Sr. José Antonio Enríquez García	PLN	Germania IV
Sr. Marlon Araya Williams	PLN	Cairo V
Sra. Yesenia Salazar Herrera	PAREVA	Reventazón VII

ALCALDE

Sr. Randal Black Reid	Alcalde
MSc. Maureen Cash Araya	Vicealcadesa

SECRETARIA A.I

Bach. Helen Acuña Casorla

AUSENTES

Sr. Jeremías Matamoros Zarate	PLN	Siquirres I
Sr. Jazz Reynaldo Solís Thompson	PLN	Pacuarito II
Sra. Hazel Camacho Esquivel	PLN	Alegría VI
Lic. Luis Fernando Delgado Duran	Vicealcalde	
Lic. Randal Salas Rojas	Asesor Legal	

ASISTENTES POR INVITACIÓN

VISITANTES



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

ARTÍCULO I.

Lectura y aprobación del orden del día.

Se deja constancia que estando todos los señores (as) regidores(as) de acuerdo con el orden del día, el cual quedaría de la siguiente manera: -----

I. Lectura y aprobación del orden del día.

II. Oración inicial.

III. Lectura y Aprobación de Actas.

IV. Juramentación.

V. Asuntos de Presidencia.

VI. Mociones.

VII. Informes de Comisiones.

VIII. Correspondencia.

ARTÍCULO II.

Oración Inicial.

Se deja constancia que se realiza la oración inicial, para dar inicio a los demás puntos en la agenda del Concejo Municipal. -----

ARTÍCULO III.

Lectura y Aprobación de Actas.

Presidente Badilla Barrantes: Pone en discusión la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N°0016-2024. -----

CON LAS SIGUIENTES ENMIENDAS SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0016-2024. -----

Presidente Badilla Barrantes: Pone en discusión la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N°0017-2024. -----

CON LAS SIGUIENTES ENMIENDAS SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0017-2024. -----

Presidente Badilla Barrantes: Pone en discusión la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N°0018-2024. -----

CON LAS SIGUIENTES ENMIENDAS SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0018-2024. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

ARTÍCULO IV.

Juramentación.

COMITÉ DE CAMINOS LOS CEIBOS LA TROCHA DE LA ALEGRIA

Genaro Froilán López Brenes	Céd: 5 115 473
Alfonso Pereira Vargas	Céd: 9 085 834
María Reina Carranza Varela	Céd: 5 273 978
Rafael Ángel Madrigal Flores	Céd: 6 155 442
Manuel Francisco Araya Hernández	Céd: 3 183 885

Se deja constancia que el Sr. Freddy Badilla Barrantes, presidente del Concejo Municipal de Siquirres, procedió a juramentar a los señores, como miembro del Comité de Caminos Los Ceibos La Trocha de la Alegría.

ARTÍCULO V.

Asuntos de Presidencia.

Presidente Badilla Barrantes: Solicitó al Concejo Municipal que tome dos acuerdos: primero, desconvocar la sesión extraordinaria programada para el jueves 12 de septiembre a las 4 de la tarde; y segundo, convocar una nueva sesión extraordinaria para el viernes 13 de septiembre a las 5 de la tarde en el distrito Reventazón, comunidad de Nueva Virginia. Esta sesión es crucial para la firma del convenio de construcción y asfaltado de la ruta 806. La presencia del Concejo en pleno es importante, ya que el único punto a tratar será la aprobación del plan de presupuesto 2025.

ACUERDO N°541-10-09-2024

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Se acuerda desconvocar la sesión Extraordinaria para el día jueves 12 de setiembre.

VOTAN A FAVOR: Portillo Luna, Hurtado Rodríguez, Stevenson Simpson, Guzmán Carranza, Mc Lean Fuller, Mata Solano, Badilla Barrantes.

ACUERDO N°542-10-09-2024

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Convocar a Sesión Extraordinaria el día viernes 13 de setiembre del 2024 a las 05:00pm, en la sala de sesiones de Concejo Municipal de Siquirres.

VOTAN A FAVOR: Portillo Luna, Hurtado Rodríguez, Stevenson Simpson, Guzmán Carranza, Mc Lean Fuller, Mata Solano, Badilla Barrantes.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Presidente Badilla Barrantes: Presentó varios puntos importantes para la consideración del Concejo Municipal: Solicitud de Entrega de Informes y Mociones: Se solicita que las mociones e informes de comisión se envíen en formato Word a la Secretaría del Concejo para su correcta incorporación al acta, ya que a veces se envían en PDF o no se envían, complicando su escaneo y procesamiento. Registro de Firmas en Mociones: Se debe escribir el nombre y la firma de cada miembro que apoya una moción, para identificar claramente quiénes han acogido y apoyado cada propuesta. Atención a Comisiones: Se recuerda que cuando se acepta una comisión, es importante asistir con responsabilidad, ya que el Concejo y los organizadores invierten recursos en el traslado y la alimentación de los comisionados. En caso de no poder asistir, se debe informar al presidente del Concejo para buscar un reemplazo. Además, se debe presentar un informe de las comisiones en el periodo 2024, a ser entregado en marzo de 2025. Finalmente, se da por finalizado el informe de la presidencia y se pasa al artículo sexto del orden del día, donde se discutirán las mociones pendientes y nuevas que han llegado, pero antes le cede la palabra al Sr. Alcalde Randal Black Reid. -----

Alcalde Black Reid: Solicitó al presidente de la sesión que se lea y discuta primero una moción relacionada con el presupuesto de bomberos. Expresó su agradecimiento a los síndicos, regidores, la secretaria, el público en redes sociales, y a los bomberos presentes. Destacó la importancia del tema, que fue abordado en una sesión de gobierno reciente en Puerto Viejo, y pidió que se priorice la lectura de la moción para permitir que los bomberos puedan regresar a sus funciones después de participar en la sesión. -----

Presidente Badilla Barrantes: Agradeció al alcalde y notificó que había solicitado a la señora secretaria adelantar la moción para que fuera atendida en primer lugar. Se procederá a escucharla.

ARTÍCULO VI.

Mociones.

1.-Se conoce moción presentada por el Sr. Randal Black Reid, acogida por los siete regidores propietarios del Concejo Municipal de Siquirres que textualmente cita:



MOCION PRESENTADA POR EL SEÑOR ALCALDE RANDAL BLACK REID	
ALTERACION	
FONDO	X
DISPENSA	X
ACUERDO FIRME	X



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

CONSIDERANDO

Primero. Que el artículo 170 Constitucional establece que: “Las corporaciones municipales son autónomas”; disposición Constitucional que replica el Código Municipal en su artículo 4 en donde se establece que esta autonomía es política, administrativa y financiera.

Segundo: Que el benemérito cuerpo de bomberos es una institución adscrita al Instituto Nacional de Seguros, encargada de la atención, prevención y combate de los incendios a nivel nacional, así como de la atención de emergencias, la capacitación constante a su personal y la implementación de programas de seguridad de edificios.

Tercero: Que actualmente los bomberos de Costa Rica reciben un 4% de las primas de todos los seguros que se venden en el país, dinero que es girado al Fondo de los bomberos y que es parte principal y fundamental de su fuente de financiamiento.

Cuarto: Que en este momento se conoce que en la Asamblea Legislativa existen dos proyectos de ley que su fin es reducirle el 2% de este ingresos a los Bomberos, lo que pone en riesgo el trabajo, pues su ingreso se verá reducido en un 2%, entendiéndose que eso es un 50% menos de ingresos para todas las funciones y responsabilidades que desarrollan.

Quinto: Que los dos proyectos son el Expediente 24463, que pretende pasar 1% para destinarlo al Comité Olímpico Nacional y el Expediente 24518, que también pretende pasar 1% para el Organismo de Investigación Judicial, Ministerio Público y Ministerio de Seguridad Pública.

Sexto: Entendemos que fortalecer presupuestariamente al Comité Olímpico Nacional, Organismo de Investigación Judicial, Ministerio Público y Ministerio de Seguridad Pública, es una necesidad evidente y real para apoyar el deporte y la seguridad que tanto requiere en el país, sin embargo estos proyectos de ley, lo que busca es debilitar la función de los bomberos y no es un proyecto que resuelva la situación que presentan las instituciones que se busca colaborar presupuestariamente.

Sétimo: Que de llegarse a aprobar estos dos proyectos de ley, con la reducción de 2% en el presupuesto anual del Benemérito Cuerpo de Bomberos, se vería afectados en los proyectos de construcción de las nuevas estaciones así como la remodelación de las existentes y por supuesto todo su trabajo operativo no solamente en el cantón de Siquirres, sino en toda la provincia y el país.

POR TANTO:



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

PRIMERO: Esta Moción se dispensa de trámite de Comisión y sea un acuerdo definitivamente aprobado y en firme.

SEGUNDO: Que se traslade esta moción a los señores diputados y diputadas de la República para que dentro de la revisión puedan buscar otras alternativas para dotar de recursos y mejorar las condiciones del Comité Olímpico Nacional, Organismo de Investigación Judicial, Ministerio Público y Ministerio de Seguridad Pública, sin afectar el presupuesto ya establecido para el Benemérito Cuerpo de Bomberos del 4% que perciben por concepto de las primas de todos los seguros que vende el país.

FIRMANTES:

que vende el país.

FIRMANTES:

alexza quzman Carranza

Alvaro Alejandro Portillo Luna

Presidente Badilla Barrantes: Sometió a la discusión la moción, solicitando a quienes desearan intervenir sobre el fondo de la misma que se manifestaran. Don Álvaro Portillo tomó la palabra. –

Regidor Portillo Luna: Expresó su agradecimiento al presidente y a todos los presentes, incluidos los bomberos, el Alcalde, la Vicealcaldesa, regidores y síndicos. Manifestó su preocupación por los recortes presupuestarios a instituciones tan cruciales como el cuerpo de bomberos. Destacó la importancia de fortalecer estas instituciones en Costa Rica y aseguró su apoyo continuo al Concejo Municipal para respaldar a los bomberos en su labor. -----

Presidente Badilla Barrantes: Preguntó si había algún otro regidor, síndico, regidora o síndica que quisiera referirse al fondo de la moción. Luego, anunció que escucharían la participación del señor alcalde, Don Randall Black, quien es el proponente de la moción. -----

Alcalde Black Reid: Expresó su preocupación por la propuesta legislativa que sugiere reducir el presupuesto del Benemérito Cuerpo de Bomberos, afectando su capacidad operativa al recortar el 2% del presupuesto general asignado. Criticó la falta de conocimiento del legislador sobre cómo opera el cuerpo de bomberos y cuestionó la lógica de disminuir el presupuesto en lugar de aumentarlo para mejorar el servicio y la cobertura. Hizo hincapié en la importancia de los



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

bomberos en situaciones de emergencia y expresó su preocupación por la falta de recursos para nuevas construcciones y mejoras en los centros operativos, mencionando casos específicos en el Caribe y otras áreas. Randall solicitó el apoyo total del Concejo Municipal para defender el presupuesto de bomberos y pidió un espacio para que el Jefe de Bomberos pueda comentar sobre el tema antes de proceder con la votación. -----

Presidente Badilla Barrantes: Expresó su rechazo a la propuesta legislativa que sugiere reducir el presupuesto del Benemérito Cuerpo de Bomberos, destacando que la propuesta proviene de un diputado con experiencia, Gilbert Jiménez, del Partido de Liberación Nacional. Criticó la decisión de recortar el presupuesto de bomberos, una entidad clave para la seguridad ciudadana, para trasladar esos recursos a otras instituciones, como el OIJ, y consideró que esta medida es inadecuada. Subrayó que, si se aprueba, el presupuesto de bomberos se reduciría del 5% al 4%, afectando su operación. Badilla se mostró firmemente en contra de los expedientes y señaló que tanto el Concejo Municipal como otras autoridades locales están uniendo esfuerzos para combatir esta propuesta. -----

Sr. Jorge Lizano: Agradeció el apoyo del Alcalde y los regidores y expresó su preocupación por los recortes presupuestarios propuestos para el Cuerpo de Bomberos de Costa Rica. Subrayó que, mientras el fortalecimiento de la Policía Nacional es esencial para mejorar la seguridad, la reducción del presupuesto para bomberos afectará significativamente la capacidad de responder a emergencias y completar proyectos vitales, como la construcción de la Estación de Bomberos en Guácimo. Destacó que, si se aprueba el recorte, se comprometerán proyectos y equipos, como la estación de Tortuguero. Reiteró el compromiso de bomberos con la provincia de Limón y el resto de Costa Rica, enfatizando la necesidad de mantener el presupuesto para enfrentar emergencias y continuar con la construcción y remodelación de estaciones. -----

Regidor Portillo Luna: Expresó su preocupación por la situación planteada y mencionó que, tras consultar con sus contactos en la Asamblea Legislativa, le informaron que el proyecto fue presentado por Gilbert Jiménez del Partido Liberación Nacional. Añadió que cualquier duda o consulta adicional se puede dirigir a los enlaces de la Asamblea Legislativa. -----

ACUERDO N°543-10-09-2024

Sometido a votación se aprueba la moción presentada por el Sr. Alcalde Randal Black Reid, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar la moción a los señores diputados



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

y diputadas de la República para que dentro de la revisión puedan buscar otras alternativas para dotar de recursos y mejorar las condiciones del Comité Olímpico Nacional, Organismo de Investigación Judicial, Ministerio Público y Ministerio de Seguridad Pública, sin afectar el presupuesto ya establecido para el Benemérito Cuerpo de Bomberos del 4% que perciben por concepto de las primas de todos los seguros que vende el país. Se dispensa de todo trámite de comisión. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Portillo Luna, Hurtado Rodríguez, Stevenson Simpson, Guzmán Carranza, Mc Lean Fuller, Mata Solano, Badilla Barrantes. -----

2.-Se conoce moción presentada por la Regidora Propietaria Alexza Guzmán Carranza, acogida por los cuatro regidores propietarios del Concejo Municipal de Siquirres, que textualmente cita:
02 de setiembre del 2024.

MOCION PRINCIPAL

Presentada por la regidora propietaria y Vicepresidenta de este Concejo Municipal Alexza Guzmán Carranza

ALTERACION
FONDO X
DISPENSA DE COMISIÓN X
ACUERDO FIRME X

CONSIDERANDO:

- PRIMERO:** Que la Municipalidad de Siquirres es una entidad pública responsable de promover el bienestar y desarrollo del cantón de Siquirres.
- SEGUNDO:** Que el artículo 27 del Código Municipal menciona cuales serán facultades de los Regidores, específicamente en su inciso b menciona como una de sus facultades formular mociones y proposiciones.
- TERCERO:** Que en cuanto a los indigentes que se encuentran viviendo bajo la infraestructura del puente de Siquirres, específicamente a la par del Correo y debajo del Puente Negro, es fundamental entender la magnitud y las circunstancias de esta situación.
- CUARTO:** Que es crucial saber si la Fuerza Pública trabaja en conjunto con la Policía Municipal respecto al tema de los indigentes. La colaboración entre estas dos entidades es esencial para abordar de manera efectiva la situación de las personas sin hogar. Una coordinación eficiente



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRRES

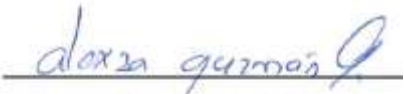
puede resultar en operativos conjuntos que no solo busquen desalojar a los indigentes de áreas específicas, sino también ofrecer soluciones humanitarias que contemplen la rehabilitación y reintegración social.

POR TANTO:

En mi calidad de Regidora Propietaria y vicepresidenta, solicito al Concejo Municipal que se acuerde aprobar realizar la consulta a la Fuerza Pública para saber si ellos trabajan en conjunto con la Policía Municipal con respecto a los indigentes del cantón de Siquirres, para abordar de manera efectiva la situación de estas personas.

Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado y en firme.

Firma la moción:


Alexza Guzmán Carranza.

Firmantes:  


Presidente Badilla Barrantes: Somete en discusión presentada por la moción Regidora Guzmán Carranza por 2 minutos. -----

Regidora Guzmán Carranza: Expresó su preocupación por la creciente problemática de indigentes en el cantón, especialmente bajo el puente céntrico. Observó que, a raíz de la reciente crecida del río, se ha intensificado la situación, con residentes preocupados por la presencia de personas viviendo en condiciones precarias. Señaló que la situación podría empeorar y comparó la posible evolución de la problemática con escenarios vistos en otras ciudades. Hizo un llamado urgente para abordar y buscar soluciones a esta situación antes de que se agrave. -----

Presidente Badilla Barrantes: Agradece a la señora regidora, y le cede la palabra a la Regidora Mc Lean Fuller por 2 minutos. -----

Regidora Mc Lean Fuller: Manifestó su apoyo a la moción presentada por la compañera Alexa, pero sugirió que se debe realizar una investigación sobre el centro de restauración cercano al MAC, que aparentemente envía a jóvenes a Siquirres. Señaló que estos jóvenes, al pelear entre ellos, terminan en las calles del cantón. Propuso que se colabore con la fuerza pública y el Ministerio de



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Salud para evaluar las condiciones del centro de restauración, ya que podría estar contribuyendo al problema de indigencia en la comunidad. Resaltó un incidente reciente en el que un individuo buscado por violación fue encontrado en Siquirres, lo que subraya la necesidad urgente de abordar la situación y buscar soluciones para quienes vienen de otras áreas y se quedan en las calles del cantón. -----

Presidente Badilla Barrantes: Agradece a la regidora Mc Lean Fuller y le cede la palabra por 2 minutos Doña Miriam. -----

Regidora Hurtado Rodríguez: Agradeció al presidente y saludó a los compañeros, al Alcalde, a la Vicealcaldesa y a la Secretaria. Mencionó que, además de la moción en discusión, había presentado otra pendiente de respuesta. Enfatizó la necesidad de encontrar una solución para las personas en situación de calle, sugiriendo iniciar con un diagnóstico para identificar su origen y razones para estar en el área. Indicó que se debe trabajar con la fuerza pública para ofrecerles un ambiente más adecuado y sacarlos de la situación actual. Concluyó señalando que su moción es similar a la presentada por la compañera Alexza. -----

Presidente Badilla Barrantes: Le cede la palabra para cerrar el tema, señor Alcalde. -----

Alcalde Black Reid: Expresó su agradecimiento al presidente y señaló que, aunque la moción presentada es loable, carece de soluciones prácticas para el problema de la indigencia en el cantón. Explicó que, aunque la moción plantea varias exigencias, no aborda cómo resolver efectivamente la situación. Detalló que, actualmente, la fuerza pública solo puede solicitar la cédula a las personas en situación de calle, pero no puede detenerlas si no están causando disturbios. Añadió que los centros de restauración existentes en Siquirres, que se enfocan en la restauración espiritual, no cuentan con los recursos necesarios como psicólogos o médicos para un tratamiento integral. Criticó la idea de abrir más centros sin un enfoque completo que incluya apoyo emocional y médico, y sugirió que se debería trabajar en colaboración con instituciones como el IAFAS y el Ministerio de Salud para abordar el problema de manera integral. También propuso que se explore la posibilidad de devolver a estas personas a sus familias, ya que la restauración lejos del entorno familiar es menos efectiva. Enfatizó que, para solucionar la crisis de indigencia, es necesario un enfoque más completo y coordinado, en lugar de solo presentar mociones sin soluciones concretas.

Presidente Badilla Barrantes: Agradeció al Alcalde y pidió a los regidores que se concentren en el fondo de la moción. Destacó que el tema ha sido recurrente y subrayó que la moción



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 simplemente solicita preguntar a la fuerza pública sobre su coordinación con la Policía Municipal
2 para atender el problema de los indigentes. Reiteró que el foco de la moción es este punto
3 específico y sugirió que la Secretaria lea nuevamente el texto de la moción para aclarar el asunto
4 y evitar desviaciones hacia otros temas, como la creación de nuevos centros de restauración, que
5 no están contemplados en la moción. -----

6 Se deja constancia que la señora secretaria Acuña Casorla hace lectura nuevamente del por tanto
7 de la moción. -----

8 **Presidente Badilla Barrantes:** aclaró que la moción se centra únicamente en consultar a la Fuerza
9 Pública sobre la coordinación con la Policía Municipal para abordar el problema de los indigentes.
10 Destacó que, si alguien desea presentar una moción para crear un centro de restauración o realizar
11 un estudio sobre la situación de las personas en condición de calle, eso sería un tema aparte.
12 Subrayó que las discusiones deben centrarse en si se aprueba o no la solicitud de la moción actual.
13 Propuso que las intervenciones se enfoquen en esta cuestión específica y luego se dará la palabra
14 a los regidores para que expresen sus opiniones. -----

15 **Regidor Portillo Luna:** Expresó su preocupación por el incremento de personas en condición de
16 calle en el cantón y respaldó la moción presentada, considerándola válida. También destacó la
17 necesidad de dar seguimiento a una moción previa presentada por la compañera Miriam, que está
18 relacionada con el contexto actual. Llamó a unir esfuerzos con organizaciones sociales y a todos
19 los interesados para abordar esta problemática social de manera conjunta. -----

20 **Vicepresidente Guzmán Carranza:** Reiteró su preocupación por la situación de los indigentes
21 en el cantón, especialmente aquellos que viven debajo del puente, comparando la situación con la
22 de San José. Mencionó que la moción previa de Doña Miriam, que proponía visitar una casa de
23 restauración en San José, no ha recibido un informe. También destacó que, en las mañanas, los
24 dueños de negocios tienen que mover a las personas que duermen en cartones frente a sus
25 establecimientos. Guzmán Carranza subrayó que esta situación es incómoda y que no sería
26 deseable para nadie tener una situación similar en su hogar. -----

27 **Regidora Suplente Camareno Álvarez:** Abordó la situación de los indigentes, subrayando que,
28 aunque no es posible mantener a todos, sí se puede gestionar apoyo para ellos. Destacó que, como
29 Concejo Municipal, tienen la autoridad y la responsabilidad de buscar soluciones, no solo de
30 observar la situación. Enfatizó que las personas con adicciones deben ser tratadas como enfermas,



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

no como irresponsables, y que el Concejo debe actuar en beneficio de toda la población de Siquirres.

Presidente Badilla Barrantes: Agradeció a la regidora Camareno, indicando que quedo aprobada la moción.

ACUERDO N°544-10-09-2024

Sometido a votación se aprueba la moción presentada por la Regidora Alexza Guzmán Carranza, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Aprobar realizar la consulta a la Fuerza Pública para saber si ellos trabajan en conjunto con la Policía Municipal con respecto a los indigentes del cantón de Siquirres, para abordar de manera efectiva la situación de estas personas. Que se dispense de trámite de Comisión. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y**

EN FIRME.

VOTAN A FAVOR: Portillo Luna, Hurtado Rodríguez, Stevenson Simpson, Guzmán Carranza, Mc Lean Fuller, Mata Solano, Badilla Barrantes.

3.-Se conoce moción presentada por el Sr. Randal Black Reid, acogida por los siete regidores propietarios del Concejo Municipal de Siquirres que textualmente cita:



MOCION PRESENTADA POR EL SEÑOR ALCALDE RANDAL BLACK REID

ALTERACION	
FONDO	X
DISPENSA	X
ACUERDO FIRME	X

autónomas”; disposición Constitucional que replica el Código Municipal en su artículo 4 en donde se establece que esta autonomía es política, administrativa y financiera.

Segundo. Que el inciso f) del artículo 4 del Código Municipal establece que es una atribución de las Municipalidades es “Concertar, con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.”

Tercero: Que en virtud de las actividades de la comisión de carnavalitos de Siquirres 2024, que se realizarán en el cantón del 25 de setiembre al 06 de octubre, es necesario la ubicación del redondel de toros en un espacio que no ponga en riesgo el libre tránsito, es por ello que se procedió



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

a solicitar al INCOFER, el espacio que se encuentra frente al edificio municipal como préstamo para uso del mismo, ubicando en ese espacio el redondel de toros.

Cuarto: Que existe la iniciativa del Instituto Costarricense de Ferrocarriles para suscribir un Convenio específico con la Municipalidad para el préstamo del espacio indicado en el considerando tercero.

Quinto: Que se estima oportuno suscribir dicho convenio.

POR TANTO:

Atendiendo a la necesidad de satisfacer el Interés público generando herramientas de cooperación y coordinación interinstitucional; se presenta la presente moción para que el Concejo Municipal de Siquirres tome el siguiente Acuerdo:

PRIMERO: Esta Moción se dispensa de trámite de Comisión y que sea un acuerdo en firme de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal.

SEGUNDO: Se autoriza al señor Alcalde Randal Black Reid, como representante legal para que proceda a realizar la firma del **CONVENIO DE PERMISO DE USO DE UN INMUEBLE ENTRE INSTITUTO COSTARRICENSE DE FERROCARRILES Y LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES**. Que textualmente dispone:

Firmantes:

Firmantes:

CONVENIO DE PERMISO DE USO DE UN INMUEBLE ENTRE INSTITUTO COSTARRICENSE DE FERROCARRILES Y LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES.

Entre nosotros, **ÁLVARO BERMÚDEZ PEÑA**, mayor de edad, costarricense, Ingeniero Civil, soltero, vecino de Sabana Sur, San José, portador de la cédula de identidad número uno - mil trescientos veintitrés - cero seiscientos quince, en calidad de **PRESIDENTE EJECUTIVO** según lo dispuesto en el artículo cinco del acta de la sesión ordinaria número cuarenta y cinco del Consejo de Gobierno, celebrada el quince de marzo de dos mil veintitrés, y con facultades de



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

APODERADO GENERALÍSIMO SIN LÍMITE DE SUMA del INSTITUTO COSTARRICENSE DE FERROCARRILES, con cédula de persona jurídica número 3-007-071557, en adelante denominado **PERMITENTE**, por una parte y; **RANDAL BLACK REID**, mayor, casado, estudiante de administración en gerencia general, vecino del cantón de Siquirres, portador de la cédula de identidad número siete cero ciento diez-cero doscientos cincuenta, en calidad de **-ALCALDE** de la **MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES** con cédula jurídica tres-cero catorce-cero-cuarenta y dos mil ciento veintiséis, con fundamento en la Resolución N° 2161-E11-2024 -Tribunal Supremo de Elecciones. San José, a las nueve horas con cincuenta minutos del ocho de marzo de dos mil veinticuatro, en lo sucesivo denominado **EL PERMISIONARIO**, hemos decidido suscribir el presente Convenio de Permiso de Uso, el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

ANTECEDENTES:

La Comisión de Permisos de Uso envió al Consejo Directivo su recomendación para otorgar un Permiso de Uso a la MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES con el fin de utilizar un predio propiedad del INCOFER, ubicado en el sector de Siquirres con el fin de llevar a cabo los Carnavalitos Siquirres 2024. Mediante Acuerdo N°0173 de la Sesión N°037-2024 del 09 de setiembre del 2024, con firmeza a partir esta fecha, el Consejo Directivo del Instituto Costarricense de Ferrocarriles autorizó a la Administración otorgar el presente Permiso de Uso, de acuerdo con las condiciones que en adelante se dirá:

POR TANTO, AMBAS PARTES ACUERDAN SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO DE PERMISO DE USO, el cual se registrará por el ordenamiento vigente en la materia y por las siguientes clausulas:

PRIMERA: NATURALEZA DEMANIAL DEL BIEN: El INCOFER es propietario de los derechos de vía ferroviario comprendido en la sección Las Juntas - Limón y Las Juntas -Guácimo, que se encuentra normados Decreto Ejecutivo N° 22483-MOPT del 01 de setiembre de 1993 sobre las Dimensiones de los Derechos Vía en los Ferrocarriles Nacionales. (Art. 42 Ley N° 7001, Orgánica del INCOFER). Publicado en La Gaceta # 174 del 10 de setiembre de 1993. Así como una propiedad, situada en Siquirres, Provincia Limón, Cantón Siquirres, Distrito Siquirres con Plano Catastro número L-878282-90, patrimonio al que hace referencia la Ley Orgánica del Instituto Costarricense de Ferrocarriles N°7001 del 19 de setiembre de 1985, la Ley de



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Fortalecimiento del Instituto Costarricense de Ferrocarriles (INCOFER) y Promoción del Tren Eléctrico Interurbano de la Gran Área Metropolitana N° 9366 del 7 de junio de 2016 y la Ley General de Ferrocarriles N° 5066 del 30 de agosto de 1972.

SEGUNDA: ÁREA Y DESTINO: La propiedad con Plano Catastro número L-878282-90, posee un área de 2015.90 m², y se concederá, en carácter de permiso temporal de uso y a título precario para la instalación del Redondel de Toros. Así como el aprovechamiento de un área de 1000 m² aproximadamente, que forman parte del derecho de vía del ferrocarril, específicamente el área colindante con la margen Sur del Super Mercado Maxi Pali para ser utilizado por el PERMISIONARIO para instalación de puestos de artesanías, en el marco de la celebración de los Carnavalitos Siquirres 2024.

TERCERA: PROHIBICIÓN DE CESIÓN O GRAVAMEN. PENALIDAD. EL PERMISIONARIA se da por enterado y así lo acepta que, por tratarse de bienes de dominio público, queda prohibido el subarrendamiento; tampoco podrá ceder ni gravar en forma alguna el inmueble dado en préstamo de uso; caso contrario, será causal para pedir el desalojo.

CUARTA: MEJORAS EN BENEFICIO DEL INCOFER: Toda reparación o mejora que la permisionaria realice en el inmueble y que se encuentre adherida en forma fija y permanente, se tendrá por incorporada al mismo, sin que por ello el permitente tenga que indemnizar suma de dinero alguna, previa solicitud y autorización por escrito al permitente.

QUINTA: INFORMACIÓN AL INCOFER DE LAS MEJORAS, REPARACIONES O AMPLIACIONES: Para realizar las reparaciones, mejoras o ampliaciones al inmueble, el permisionario queda autorizado mediante la firma del presente contrato, siempre y cuando le informe al INCOFER la obra a realizar y cumpla con los permisos municipales respectivos y requisitos legales necesarios.

SEXTA: DEL CANON Y CONTRAPRESTACIÓN: De conformidad con el estudio técnico realizado por la Gerencia de Operaciones del INCOFER, se establece un canon de **₡378 980,62 (TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA COLONES CON 62/100)** por los inmueble otorgado en permiso de uso, los cuales deberá pagar el PERMISIONARIO, por UNA ÚNICA VEZ, antes del 25 DE SETIEMBRE DEL 2024, en las oficinas centrales del INCOFER, o bien, mediante depósito bancario en la Cuenta Corriente Número en Colones 100-01-000-050800-2, Cuenta Cliente 15100010508000 Cuenta IBAN CR55



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

0151 00010010 5080 00 del Banco Nacional de Costa Rica a nombre del Instituto Costarricense de Instituto Costarricense de Ferrocarriles, debiendo enviar su recibo de pago vía fax al número 2257-7220 o al correo electrónico cobros@incofer.go.cr dentro de los 3 días siguientes. Adicionalmente, el PERMISIONARIO acepta realizar a modo de contraprestación se compromete a realizar la limpieza del inmueble, posterior a la actividad, así como a recoger del inmueble otorgado en permiso de uso toda la basura y desechos sólidos producidos por la actividad dejando el inmueble dado en permiso en óptimas condiciones, limpio y sin desechos o escombros en el lugar.

SÉPTIMA: DEL PAGO DE LOS SERVICIOS El pago de fluido eléctrico, del agua potable, o cualquier otro servicio público municipal o de carácter privado, que requiera el PERMISIONARIO correrá exclusivamente por su cuenta y se obliga a cancelar puntualmente dichos servicios.

OCTAVA: SUJECCIÓN A PLAZO: El presente permiso de uso está sujeto al plazo indicado para la realización de la feria artesanal de la MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES en las fechas del **25 DE SETIEMBRE DEL 2024 AL 06 DE OCTUBRE DEL 2024**, quedando autorizado la Municipalidad al acondicionamiento del predio días previo a la fechas de los carnavalitos.

NOVENA: REVOCABILIDAD, RESCISIÓN UNILATERAL Y PRECARIEDAD DEL PERMISO: Por ser este permiso un acto de mera tolerancia y a título precario, siendo su característica propia la revocabilidad, en el momento en que el INCOFER necesite utilizar el inmueble, procederá a revocar el presente convenio de permiso de uso, de acuerdo con el artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública, sin que el PERMISIONARIO pueda cobrar suma indemnizatoria alguna. De igual forma, el PERMISIONARIO podrá dar por concluido el presente convenio, notificando con antelación al INCOFER.

DÉCIMA: REVOCACIÓN Y DESALOJO POR INCUMPLIMIENTO DE LA PERMISIONARIA: El incumplimiento por parte del permisionario de cualquiera de las cláusulas pactadas en el presente contrato de permiso de uso, dará lugar al permitente para la revocación de este y el consecuente desalojo del terreno cedido en permiso de uso.

DÉCIMA PRIMERA: INSPECCIÓN: EL PERMISIONARIO se manifiesta conforme de que los personeros del INCOFER puedan inspeccionar en cualquier momento, el terreno concedido en préstamo de uso, con el fin de determinar las condiciones en las que éste se encuentra y el uso que se le dé al mismo.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

DÉCIMA SEGUNDA: EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD: Con la firma del presente Convenio de Permisos de Uso, el PERMISIONARIO acepta que el INCOFER quede liberado de cualquier tipo de responsabilidad civil e incluidos toda índole de eventos tales como: daños, robos, vandalismo, hurtos o cualquier otra comisión delictiva que se lleve a cabo por el desarrollo de la feria por su propio descuido o por terceras personas, pues la responsabilidad de esta es responsabilidad exclusiva del PERMISIONARIO. Por consiguiente, el PERMISIONARIO se compromete a contar con una póliza de responsabilidad civil para responder por acciones que ocasionen daños a terceros.

DÉCIMA TERCERA: COMPROMISO Y RESPONSABILIDADES DEL

PERMISIONARIO: Con la firma del presente convenio queda estipulado que **EL PERMISIONARIO** asume y acepta las siguientes obligaciones:

- a) Cumplir con los permisos del Ministerio de Salud y los exigidos por la legislación vigente para la realización de la feria. Así como las pólizas correspondientes al tipo de actividad.
- b) La MUNICIPALIDAD se comprometa a velar por el orden y aseo del predio otorgado en permiso de uso.
- c) Coordinar previamente con LA GERENCIA DE OPERACIONES el INCOFER, el inicio de las obras al menos con dos semanas de anticipación; con el objetivo de coordinar inspección en conjunto con el INCOFER al iniciar las obras y luego una inspección a la entrega del inmueble, después de concluidas las actividades.
- d) Presentar al INCOFER un plan de acción con cronograma para el ingreso y egreso de las instalaciones temporales a colocar en el lote, así como plan de acción para la recolección de desechos en el cual, esté presente y/o exista coordinación con funcionarios del INCOFER, del Sector Atlántico.

DÉCIMA CUARTA: NOTIFICACIONES: Para efectos de comunicaciones y notificaciones, el permisionario deja indicada la siguiente dirección de correo electrónico alcaldia@siquirres.go.cr, al INCOFER se le podrá notificar en sus oficinas centrales ubicadas en avenida 20, estación del ferrocarril al pacífico, en su departamento legal, o vía **fax 2256-1517** o bien, al **correo** presidencia@incofer.go.cr. Estando conformes, una vez leído el contenido del presente Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el Instituto Costarricense de Ferrocarriles y la Municipalidad de Heredia, lo ratificamos y firmamos, en la hora y fecha que se indican en las



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

respectivas firmas digitales.

ÁLVARO BERMÚDEZ PEÑA

Presidente Ejecutivo

INCOFER

RANDAL BLACK REID

Alcalde Municipal

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Presidente Badilla Barrantes: Somete a discusión la moción presentada por el Sr. Alcalde, y le cede la palabra al Sr. Randal Black Reid.

Alcalde Black Reid: Explicó que la moción se centra en permitir que comisiones y comités adscritos a la Municipalidad, como la Comisión de Fiestas, funcionen adecuadamente. Mencionó que, dado que la Comisión de Fiestas no tiene cédula jurídica y es simplemente un comité adscrito a la Municipalidad, el convenio para el préstamo del terreno frente a la Municipalidad de Siquirres debe ser firmado por el Alcalde con INCOFER. Este acuerdo es necesario para las actividades festivas de septiembre, específicamente para montar eventos como la corrida de toros.

Presidente Badilla Barrantes: Indicó que la moción solicita tres aspectos específicos: la dispensa del trámite de comisión, la aprobación de la moción y su aprobación definitiva.

ACUERDO N°545-10-09-2024

Sometido a votación se aprueba la moción presentada por el Sr. Alcalde Randal Black Reid, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Que en atendiendo a la necesidad de satisfacer el Interés público generando herramientas de cooperación y coordinación interinstitucional

PRIMERO: Esta Moción se dispensa de trámite de Comisión y que sea un acuerdo en firme de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal. **SEGUNDO:** Se autoriza al señor Alcalde Randal Black Reid, como representante legal para que proceda a realizar la firma del CONVENIO DE PERMISO DE USO DE UN INMUEBLE ENTRE INSTITUTO COSTARRICENSE DE FERROCARRILES Y LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES. Se dispensa de todo trámite de Comisión. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.**

VOTAN A FAVOR: Portillo Luna, Hurtado Rodríguez, Stevenson Simpson, Guzmán Carranza, Mc Lean Fuller, Mata Solano, Badilla Barrantes.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

4.-Se conoce moción presentada por el Regidor Portillo Luna, acogida por tres firmas de regidores propietarios del Concejo Municipal de Siquirres que textualmente cita:

Martes 3 de septiembre de 2024

MOCION PRESENTADA

POR EL REGIDOR PROPIETARIO ALVARO ALEJANDRO PORTILLO LUNA

MOCION SECUNDADA POR:

MOCION: RP-APL-026-2024

En la comunidad de Barras de Parismina, hace más de 10 años, se ha venido realizando un torneo de pesca, que con los años se ha convertido en el evento de Pesca más importante del país y lo tenemos en Barras de Parismina.

Evento: Jalova Paradise (Parismina Jalova Paradise 2024)

Fecha: sábado 12 y Domingo 13 de octubre de 2024.

Lugar: Barras de Parismina

Cantón: Siquirres

Organizador: Parismina Fishins Team

Edición: 4º, como evento oficial.

El evento se viene desarrollando desde hace más de 10 años en la localidad de la comunidad de Barras de Parismina.

Se tiene la inscripción de más de: 300 competidores, cada competidor en promedio viene acompañado de 3 a 4 personas.

Se espera tener una participación de más de más de 2100 personas.

INCOPECA les da el apoyo con el permiso de la actividad y la confección de los carnets. El INA también les da el apoyo.

He vendió participando en la organización de este evento para apoyar a la comunidad, por lo cual, a solicitud de la organización, presento la siguiente moción.

Mociono para que el honorable concejo Municipal, tomemos el acuerdo, en el siguiente sentido:

Para que se le realicen las gestiones necesarias, para que apoyemos a esta actividad con:

- 1. Apoyo en redes, difusión, de la actividad.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

- 2. El préstamo de uno o varios toldos, ir a dejarlo y recogerlo a caño blanco y recogerlo.
 - 3. Tarima para realizar un acto cívico, con transporte para ir a dejarlo y recogerlo a caño blanco.
 - 4. 50 Sillas de plástico.
 - 5. 20 Mesas de plástico.
 - 6. 1 o 2 Cabinas sanitarias.
 - 7. Apoyo del personal de comunicación de la Municipalidad, para que tome fotografías.
 - 8. Apoyo de la Comisión de Asuntos Sociales el día de la actividad.
- Que se dispense de trámite de comisión, y que dicho acuerdo sea en firme.

Fundamento de derecho

Articulo 27,30 y 31 de la Constitución Política de Costa Rica.



Alvaro Alejandro Portillo Luna
Regidor Propietario
Municipalidad de Siquirres
Corre: alvaro.a.p.l@hotmail.com
Teléfono: 60174509

Presidente Badilla Barrantes: Propone escuchar al regidor Portillo Luna para considerar aspectos sobre la naturaleza del evento y la organización del mismo. Portillo Luna tendrá dos minutos para presentar su moción. -----

Regidor Portillo Luna: Agradece al presidente y destaca la importancia de la moción para el cantón de Siquirres. Subraya que todos los representantes deben unirse para promocionar actividades beneficiosas para la comunidad. Menciona que Parismina, parte del distrito Reventazón, organiza la actividad de pesca de orilla más relevante de Costa Rica, y anima a visitar la página de Facebook del Parismina Fishing Team, al cual él apoya como regidor. Además, solicita al Concejo Municipal, incluyendo al Alcalde y a Badilla, que respalden el evento. Explica que, a pesar de la falta de apoyo municipal en años anteriores, la moción busca obtener recursos mínimos, como traslado de toldos y sillas. Además, destaca la necesidad de una declaratoria nacional de interés turístico para Siquirres, que podría atraer visitantes y beneficiar la economía local. Concluye instando a todos a apoyar la actividad de pesca, enfatizando su potencial para promover el cantón a nivel nacional, y llama a trabajar juntos para mejorar y consolidar el evento como una actividad permanente para el disfrute y crecimiento económico de Siquirres. -----

Presidente Badilla Barrantes: Agradece al regidor Portillo y aclara que antes de dar la palabra



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

al Regidor Suplente Álvaro, él hará una intervención, seguida de la intervención del regidor Alvarado Santana. Señala dos consideraciones sobre la moción: primero, la actividad es privada con una inscripción de 30,000 colones por participante y no se trata de un evento público organizado por agrupaciones, como el campeonato nacional en Parismina hace 40 años. Segundo, la moción solicita una serie de aportes que, según Badilla, deberían haberse tramitado mediante un oficio detallado para evaluar adecuadamente la solicitud. Indica que la moción, tal como está redactada, debe ser votada en los términos propuestos, sin modificaciones, aunque existe la opción de retirarla para su reforma. Concluye diciendo que el regidor Alvarado hará un comentario de dos minutos antes de proceder. -----

Regidor Suplente Alvarado Santana: Agradece al presidente y a los miembros del Concejo Municipal, así como a los ciudadanos que siguen la sesión en redes sociales. Como presidente de la Comisión de Deportes, subraya la importancia de apoyar propuestas deportivas, no solo de pesca deportiva, sino de cualquier tipo que provenga de distintas partes del cantón. Destaca su objetivo de trabajar colaborativamente durante su mandato y sugiere que el Concejo Municipal y la Comisión de Deportes se reúnan con la directiva del evento para coordinar esfuerzos y sistematizar proyectos deportivos en el cantón. Resalta la necesidad de integrar el apoyo del gobierno comunal, el comercio local y el Comité Cantonal de Deportes para que el evento reciba el respaldo adecuado y sea exitoso. Concluye pidiendo que se trabaje en armonía para fomentar más proyectos similares en el futuro. -----

Presidente Badilla Barrantes: Agradece al regidor Alvarado Santana y señala que, dado que la moción ha sido retirada, se procede a escuchar las consideraciones finales del alcalde sobre cómo se pueden gestionar este tipo de eventos con la Municipalidad. -----

Alcalde Black Reid: Agradece al presidente y hace varias consideraciones importantes para los regidores sobre el uso de fondos públicos en actividades privadas. Destaca que se han solicitado sillas, toldos y tarimas para una actividad en la que se cobra una inscripción de 30,000 colones por participante y se venden camisetas. Subraya que esta es una actividad privada con premios significativos, lo que implica que, si se participan 300 personas, se generarán 9 millones de colones, de los cuales solo 1.5 millones se destinan a premios. Aclara que, dado que es un negocio privado, no se deben hacer aportes con fondos públicos. Compara con una reciente actividad en



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Parismina, organizada para el deporte y el cáncer de mama, que también cobraba inscripción y tenía rifas, pero que fue manejada de manera diferente. Concluye insistiendo en que cualquier apoyo a actividades privadas debe ser acordado de manera clara y no debe ser automático. -----

Presidente Badilla Barrantes: Agradece al señor Alcalde y se le da un minuto a doña Marjorie Miranda por un minuto para cerrar el tema. -----

Síndica Miranda Jiménez: Saluda a los compañeros del Concejo y al público en redes sociales. Observa que el 3 de septiembre, durante una reunión de la Comisión de Turismo con el Presidente de la Cámara de Comercio y Turismo de Siquirres, se discutieron estos temas. En esa ocasión, pidió a Don Álvaro que evitara comentar en redes sociales y que trabajara en conjunto con la Cámara para formular la moción correctamente. Expresa sorpresa por la presentación de la moción sin coordinación previa, dado que se había acordado trabajar en equipo y que la Cámara de Comercio organiza estas actividades. Destaca la necesidad de que futuras mociones se redacten adecuadamente, solicitando que se declare el evento de interés turístico nacional. Concluye sugiriendo que en el futuro se tome en cuenta este proceso colaborativo. -----

Presidente Badilla Barrantes: Cierra el capítulo de la moción, ya que ha sido retirada, y menciona que, aunque los comentarios realizados no son relevantes para la moción en sí, sí lo son para el desarrollo del cantón. Coincide con Don Álvaro en la necesidad de impulsar el turismo y destaca la propuesta de la ruta 806 como una apuesta para mejorar las rutas rurales y aprovechar ese potencial. Concluye afirmando que, al estar retirada la moción, no será sometida a votación. - Se deja constancia que el Regidor Portillo Luna retira la moción RP-APL-026-2024. -----

5.-Se conoce moción presentada por el Sr. Regidor Portillo Luna, acogida por los tres regidores propietarios del Concejo Municipal de Siquirres que textualmente cita:

Martes 3 de Septiembre de 2024

MOCION PRESENTADA

POR EL REGIDOR PROPIETARIO ALVARO ALEJANDRO PORTILLO LUNA

MOCION SECUNDADA POR:





MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **MOCION: RP-APL-025-2024**

2 En el cantón de Siquirres, tenemos la bendición de tener la riqueza natural y la biodiversidad
3 biológica que se desarrolla en la cuenca del río Reventazón atravesando los distritos de Florida,
4 Siquirres, Cairo y el distrito Reventazón que haciendo alusión al nombre de este río se decidió en
5 el año 2018 en conjunto Asamblea Legislativa, División Técnica Territorial, Presidencia de la
6 República y Concejo Municipal de Siquirres, la creación de este nuevo distrito en el cantón de
7 Siquirres.

8 La cuenca del río Reventazón desemboca en la Vertiente Caribe Norte de nuestro país, en el cantón
9 de Siquirres, esta cuenca viene concentrando una totalidad de 12 hidroeléctricas a lo largo de la
10 cuenca del río Reventazón.

11 En el cantón de Siquirres, se encuentra ubicada la mega obra de ingeniería Represa Hidroeléctrica
12 Reventazón, la cual es la represa más grande de toda América Central y con un embalse de 6,9
13 kilómetros de longitud y con una represa de 130 metros de altura, es la planta hidroeléctrica de
14 mayor capacidad instalada del país y de América Central, con 305.5 megavatios, iluminando con
15 su producción a unos 525,000 hogares, muchos de estos en países de América Central.

16 El jueves 29 de agosto de 2024, tuvimos la presentación del ICE (Instituto Costarricense de
17 Electricidad, el cual indico que se encuentra realizando estudios para lo que será la Hidroeléctrica
18 Fourth Cliff que tendría una producción de 53 megavatios de capacidad instalada y entraría a
19 operar en el 2030, así lo anunció también Marco Acuña Mora, jerarca del Instituto Costarricense
20 de Electricidad (ICE), en conferencia de prensa.

21 Si bien es cierto que el cantón de Siquirres, en la etapa constructiva del Proyecto Hidroeléctrico
22 Reventazón, se benefició de algunos empleos, también algunas obras en comunidades, no se puede
23 negar que el cantón de Siquirres ha sido muy afectado por una serie de situaciones atípicas que no
24 se pueden negar que están ligadas a efectos post construcción del P.H.R, como:

- 25 1. La acumulación de toda la sedimentación que se genera en todas las represas aguas arriba
26 y que se terminan acumulando en la última represa (Embalse P.H. Reventazón) el cual es
27 liberado aguas abajo cuando se abren las compuertas del vertedero del embalse. Esto se
28 puede ver reflejado con mayor presencia en comunidades como Barras de Parismina, donde
29 el sedimento tiene totalmente saturado el cauce del canal y el estero de barras de Parismina,



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

- 1 donde constantemente se puede ver que el sedimento se rebalsa y los vecinos habitantes de
2 la comunidad de barras de Parismina tienen que sacar el sedimento de sus casas.
- 3 2. Con el sedimento también se ven afectadas algunas especies de peces en su ruta de
4 apareamiento o desove, porque no pueden ingresar al estero, por la cantidad de sedimento
5 que les impide el paso.
- 6 3. La cantidad de choreja que se produce en el embalse, cuando este está lleno, que genera la
7 producción de mosquitos que afectan comunidades como: Pascua, San Antonio, San
8 Joaquín, Guayacán, Lomas.
- 9 4. El constante rebalse del embalse que se da en época lluviosa, que genera que de manera
10 súbita se habrán las compuertas de la represa para controlar el nivel de agua y presión en
11 el embalse, generando algunas situaciones que ponen en alerta a los comités de
12 emergencias de las comunidades de la cuenca baja.
- 13 5. El 11 de octubre de 2012, se detectó unas fracturas en la elevación 140 m.s.n.m, en la
14 excavación de sitio presa margen derecha, cerca de donde se encuentran ubicadas las
15 compuertas del embalse, el departamento de ingeniera paso realizando trabajos de
16 inyección de cemento en esta fractura, sin embargo, no se pudo sellar del todo, a pesar de
17 pasar largas jornadas de continuas de 24 horas inyectando cemento en esta, sin poderla
18 sellar del todo.
- 19 Esta situación nos deja expuestos a las comunidades de aguas debajo del embalse, que, en un
20 evento extraordinario de la naturaleza, esta represa puede llegar a fallar en la zona donde están
21 estas fracturas muy posiblemente, pero esto solo podríamos saber en el momento que Dios no
22 lo permita y suceda un evento extraordinario al que estamos expuestos.
- 23 6. En las comunidades de San Antonio, se puede ver como el camino se ha deteriorado con
24 mayor aceleración, después del llenado del embalse, situación que puede estar ligada a un
25 efecto de capilaridad el cual es un Fenómeno por el cual la superficie de un líquido en
26 contacto con un sólido se eleva o desciende, por una superficie que observe este fluido.
- 27 En el 2010 y 2011 el ICE realizo estudios de ingeniería geotecnia, para identificar el tipo de
28 suelos que se encuentran en estas zonas cercanas al embalse, en San Antonio se pudo
29 identificar, que el tipo de material que se encuentra es un material similar a una arenisca limosa,
30 la cual se comporta como una roca solida cuando esta sin hacer contacto con el agua, pero al



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

contrario cuando entra en contacto con el agua, se puede ver cómo se comporta como similar a una arcilla, altamente flexible y susceptible a deslizamientos o hundimientos en el contorno, lo que podría estar ligado directamente al comportamiento en la ruta 415.

7. Que una vez la entrada en operación de la Hidroeléctrica reventazón y el llenado del Embalse de la Represa, se ha tenido que trabajar en la organización de comités de emergencias que están en constante monitoreo y alerta de la liberación de agua por las puertas del embalse.

8. Que antes de que el ICE entrara en la etapa constructiva del P.H. Reventazón, uno de los temas sobre la mesa de negociaciones siempre el pago de un canon por parte de la operación de esta hidroeléctrica al Cantón de Siquirres, pero el tema fue dejado en el olvido, teniendo Siquirres las constantes situaciones atípicas que he descrito en esta moción.

9. Que hoy en día el ICE ha anunciado la construcción de un Nuevo Proyecto Hidroeléctrico que se ubicara en nuestro cantón, teniendo todavía nosotros como cantón discusiones que dar con respecto a los impactos post construcción del P.H. Reventazón.

Por tanto

Mociono para que el honorable concejo Municipal, tomemos el acuerdo, en el siguiente sentido:

a) Para dediquemos esfuerzos para gestionar ante el ICE, Asamblea Legislativa, el pago de un canon al cantón de Siquirres, por todas las situaciones atípicas que han venido sucediendo post construcción del Proyecto Hidroeléctrico Reventazón y entrada en operación de este con el llenado de su embalse y por todo lo que significa esto en afectaciones socioeconómicas y ambientales al cantón de Siquirres.

b) Que este canon sea para realizar proyectos en las comunidades del cantón de Siquirres y de este al menos un 40 % a los distritos de Reventazón y Cairo, un 20% para florida y el 40% para distribuirlo entre distrito Siquirres, La Alegría, Pacuarito y Germania. donde hubo una casi nula inversión por parte del ICE en obra pública en las comunidades que comprenden estos distritos y vemos que han sido altamente impactados, esto sujeto a cambios en sus distribuciones cuando existan proyectos de emergencias en algunos de los cantones altamente impactados.

c) Que esta moción sea transferida a la Comisión Caribe para su trámite legislativo.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Que se dispense de trámite de comisión, y que dicho acuerdo sea en firme.

Fundamento de derecho

Articulo 27,30 y 31 de la Constitución Política de Costa Rica.



Alvaro Alejandro Portillo Luna
Regidor Propietario
Municipalidad de Siquirres
Corre: alvaro.a.p.l@hotmail.com
Teléfono: 60174509

Presidente Badilla Barrantes: Comenta que la moción es muy amplia y puede desviar el foco central. Le da la palabra al regidor Portillo Luna para que explique la esencia de la moción antes de la votación. Recuerda que la moción solicita tres cosas: dispensa de trámite de comisión, aprobación por el fondo, y firmeza del acuerdo. Invita al regidor Portillo Luna a exponer por dos minutos. -----

Regidor portillo Luna: Agradece al presidente y expone que la moción busca que la municipalidad de Siquirres reciba un pago por la explotación de los recursos en el río Reventazón. Señala que el impacto socioeconómico en el cantón es significativo, especialmente en Barra de Parismina, donde la navegación se ha vuelto difícil debido a la saturación de sedimentos. Menciona la necesidad de coordinar con el comité de emergencias debido a maniobras de mantenimiento en las represas, que podrían afectar a las comunidades locales. Además, argumenta que el ICE debe compensar a Siquirres por los impactos generados por las represas y critica la falta de beneficios directos para las comunidades afectadas. Sugiere que, si se aprueba la moción, se envíe a la Comisión Caribe y se solicite apoyo a los diputados de Limón para gestionar el pago del CANON. Destaca que COMCURE recibe aportes de las hidroeléctricas, pero no ha realizado obras visibles en el cantón. Concluye pidiendo que se levante la voz para exigir el pago del CANON y defender los derechos del cantón. -----

Presidente Badilla Barrantes: Agradece al Regidor Álvaro Portillo por su explicación, que considera muy detallada más allá de lo necesario para el "por tanto". Expresa que la defensa de la moción fue esclarecedora, aunque el proceso de negociación en el pasado siempre le ha dejado dudas. Luego, da la palabra a la regidora Hurtado Rodríguez por 2 minutos. -----

Regidora Hurtado Rodríguez: Agradece al presidente y opina que el fondo de la moción es positivo. Menciona que, en el pasado, cuando se realizaron los convenios con el ICE, no se consideraron algunas peticiones importantes. Recuerda que en el gobierno 2016-2020 se



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

solicitaron aportes adicionales a los personeros del ICE, pero las respuestas fueron negativas. A pesar de esto, considera valioso seguir adelante con la moción para ver qué beneficios se pueden obtener. Agradece y concluye su intervención. -----

Presidente Badilla Barrantes: Agradece a la regidora Hurtado Rodríguez y pregunta si alguien más desea intervenir antes de darle la palabra al señor alcalde. Por lo que le cede la palabra a la síndica suplente, doña Yesenia Salazar. -----

Síndica Suplente Salazar Herrera: saluda al Concejo Municipal y al público en redes sociales. Refiriéndose a los comentarios del regidor Portillo, señala que, aunque no participó en los Concejos Municipales anteriores, observa que los convenios con el ICE no consideraron adecuadamente a comunidades como Islona, Hamburgo, Los Imperios y La Laguna. Describe el gran impacto del agua en estas comunidades, donde el nivel alcanza hasta dos metros en algunos lugares, causando pérdidas en ganadería y agricultura. Critica la falta de equidad en los convenios, que han beneficiado a unos pocos y no a todos los afectados. Pide al Concejo que actúe con responsabilidad y tenga en cuenta a todas las comunidades afectadas por la represa en futuras decisiones. Concluye insistiendo en la importancia de considerar a toda la población en las decisiones que se tomen. -----

Presidente Badilla Barrantes: Agradece a doña Yesenia y le cede la palabra el Síndico don Alin Carballo. -----

Síndico Carballo Delgado: Saluda al Concejo Municipal y menciona que, en una conversación previa con el ICE, notó que ni síndicos ni regidores se pronunciaron sobre el impacto de un posible rompimiento del dique del Quebrador. Advierte que, si eso ocurriera, Pacuarito y el distrito de Siquirres enfrentarían un caos debido a la gran cantidad de residentes en estas áreas. Destaca que, en el pasado, hubo accidentes en el río Reventazón y que actualmente el río está muy sedimentado. Solicita el apoyo del Concejo para evitar la construcción de más represas y almacenamiento de aguas por parte del ICE, argumentando que su interés principal es económico, no el bienestar de las personas. Concluye con una crítica sobre la falta de sanciones en casos de inundaciones que podrían causar muertes, agradeciendo al presidente. -----

Presidente Badilla Barrantes: Agradece al Sr. Alin y considera acertadas sus palabras. Señala que el tema debe analizarse en el contexto de las opciones futuras para Fourth Cliff: un embalse pequeño o un túnel. Explica que, en el caso del túnel, el agua se desviaría a través de un túnel,



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

mientras que el embalse almacenaría más agua. Sugiere esperar para ver qué propuestas se presentan antes de definir la posición. Luego, invita al señor alcalde para el cierre de la moción. –

Alcalde Black Reid: Agradece al presidente y considera interesante la discusión. Señala que la moción solicita un canon por la explotación de la represa, lo cual no está mal, pero el problema radica en la falta de valoración del impacto en el distrito de Reventazón cuando se construyó la represa entre 2006 y 2016. Explica que, aunque se valoraron los impactos en las áreas altas y las inundaciones, no se consideró adecuadamente el efecto en Reventazón. Durante la construcción, se prometió que un porcentaje del valor del proyecto se invertiría en el cantón, pero en realidad, la inversión fue menor debido a la falta de cohesión entre las comunidades, que negociaron por separado con el ICE. Critica la división entre las comunidades, que resultó en acuerdos que no beneficiaron al cantón en su totalidad. A pesar de los esfuerzos para obtener inversiones y recursos adicionales, como el gimnasio del Mangal, la mayoría de las promesas no se cumplieron. Concluye pidiendo que, en futuras negociaciones, como las del Fourth Cliff, las comunidades se mantengan unidas para obtener mejores resultados. -----

Presidente Badilla Barrantes: Enfatiza que la situación actual representa una nueva oportunidad para el cantón. Recuerda cómo el ICE presionó al pueblo de Diquís en la península de Osa con maquinaria nueva para iniciar un proyecto, pero gran parte de esa maquinaria terminó en otros proyectos. Aunque el progreso es esencial, debe gestionarse de manera responsable. Subraya que, dado que la represa hidroeléctrica en cuestión es la más grande de Centroamérica y genera significativos ingresos, las comunidades afectadas también deberían recibir beneficios. Lamenta que el cantón no tuvo influencia en la historia pasada, pero ahora enfrenta las consecuencias. Finalmente, solicita al regidor Portillo que presente los puntos finales para proceder con la votación. -----

Regidor Portillo Luna: Agradece al presidente y menciona que la ex regidora Saray le informó que las comunidades de bajura nunca negociaron nada con el Concejo Municipal durante el período 2016-2020, y han estado esperando sin resultados. Destaca que la síndica Yesenia también ha señalado la falta de negociación por parte de las comunidades afectadas. Explica que existe una institución llamada COMCURE, encargada de recibir excedentes generados por las represas hidroeléctricas, pero el dinero suele superar lo necesario, beneficiando al gobierno mientras cantones como Siquirres enfrentan riesgos inminentes sin compensación adecuada. Subraya la



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

necesidad de apoyar la moción para trasladarla a los diputados de Limón y dar trámite a la solicitud. Además, recuerda que existen compromisos tanto en la etapa constructiva como en la operativa que el ICE debe cumplir, y que ya se han obtenido tres casos favorables con el Banco Interamericano de Desarrollo. -----

Presidente Badilla Barrantes: Somete a votación la moción presentada por el Regidor Portillo Luna. -----

ACUERDO N°546-10-09-2024

Sometido a votación se aprueba la moción presentada por el Regidor Álvaro Portillo Luna, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: a) Dedicar esfuerzos para gestionar ante el ICE, Asamblea Legislativa, el pago de un canon al cantón de Siquirres, por todas las situaciones atípicas que han venido sucediendo post construcción del Proyecto Hidroeléctrico Reventazón y entrada en operación de este con el llenado de su embalse y por todo lo que significa esto en afectaciones socioeconómicas y ambientales al cantón de Siquirres. b) Que este canon sea para realizar proyectos en las comunidades del cantón de Siquirres y de este al menos un 40 % a los distritos de Reventazón y Cairo, un 20% para florida y el 40% para distribuirlo entre distrito Siquirres, La Alegría, Pacuarito y Germania. donde hubo una casi nula inversión por parte del ICE en obra pública en las comunidades que comprenden estos distritos y vemos que han sido altamente impactados, esto sujeto a cambios en sus distribuciones cuando existan proyectos de emergencias en algunos de los cantones altamente impactados. c) Que esta moción sea transferida a la Comisión Caribe para su trámite legislativo. Se dispensa de todo trámite de comisión. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Portillo Luna, Hurtado Rodríguez, Stevenson Simpson, Guzmán Carranza, Mc Lean Fuller, Mata Solano, Badilla Barrantes. -----

6.-Se conoce moción presentada por la Regidora Yoxana Stevenson Simpson, acogida por cuatro firmas de regidores propietarios del Concejo Municipal de Siquirres que textualmente cita:

MOCIÓN

Presentada por: Yoxane Stevenson Simpson



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

DISPENSA DE COMISIÓN X

ACUERDO FIRME X

CONSIDERANDO:

Primero: Que por encargo constitucional, las Municipalidades ostentan el deber y la atribución de *administrar los intereses y servicios locales de cada cantón*, por lo que están dotadas de autonomía política, administrativa y financiera para regular y organizar los servicios que presta de la forma en que mejor se ajuste a las características y condiciones de los munícipes del cantón, así lo reza el inciso a) del artículo 4 del Código Municipal (Ley N°7794- del 30 de abril de 1998) cuando dispone que una de las atribuciones de la municipalidad es *“Dictar los reglamentos autónomos de organización y de servicio, así como cualquier otra disposición que autorice el ordenamiento jurídico.”*.

Segundo: Que en ejercicio de la atribución antes aludida, la Municipalidad de Siquirres emite el **“REGLAMENTO PARA EL PROCEDIMIENTO DE COBRO ADMINISTRATIVO JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES”**, normativa que es publicada en el Diario Oficial La Gaceta N°39 del 25 de febrero de 2016, Alcance Digital N°27.

Tercero: Que según se indica en el mismo reglamento, éste tiene la finalidad de constituirse en una herramienta normativa *que le permite a la Administración dar seguimiento a la gestión de cobro en todas sus modalidades, en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Control Interno.*

Cuarto: Que con la intención de mejorar el instrumento normativo citado, facilitando el acceso de los contribuyentes a poner al día sus obligaciones con el Gobierno Local y por lo tanto, mejorando la gestión recaudadora de la Administración Municipal, el Alcalde Municipal, en *calidad de administrador general y jefe de las dependencias municipales*, con la obligación de *vigilar la organización, el funcionamiento, la coordinación y el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los reglamentos en general*; propone los siguientes cambios al **“REGLAMENTO PARA EL PROCEDIMIENTO DE COBRO ADMINISTRATIVO JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES”**.

POR TANTO:



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Se solicita al honorable Concejo Municipal tomen un Acuerdo Definitivamente Aprobado y en Firme en la siguiente línea:

SE ACUERDA:

PRIMERO: Se reformen los artículos 14, 27, 47 y 49 del “**REGLAMENTO PARA EL PROCEDIMIENTO DE COBRO ADMINISTRATIVO JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES**”, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°39 del 25 de febrero de 2016, Alcance Digital N°27, para que en lo sucesivo se lean de la siguiente manera:

ARTÍCULO 14:

“Artículo 14°—Deberes del personal: El personal y las unidades vinculadas de la Administración Tributaria Municipal en el cumplimiento de sus funciones y sin desmedro del ejercicio de su autoridad, ni del cumplimiento de sus tareas, guardará el debido respeto a los interesados y al público en general e informará a aquellos, tanto de sus derechos como de sus deberes, al igual que sobre la conducta que deben seguir en sus relaciones con la Administración Tributaria Municipal, orientándolos en el cumplimiento de sus obligaciones.

En aplicación del artículo 39 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, queda terminantemente prohibido para los funcionarios, denegar a los usuarios ejercer el derecho a hacer abonos o pagos parciales o totales a sus deudas, se exceptúa de lo anterior las deudas que se encuentren remitidas formalmente a cobro judicial.”

ARTÍCULO 27:

“Artículo 27°—Limitaciones de los Morosos: Los sujetos pasivos no podrán obtener los siguientes permisos y beneficios:

- a. Permisos de Construcción.
- b. Visado de Planos.
- c. Licencias comerciales y de licores.
- d. derogado
- e. Renovaciones, traslados, traspasos de patentes comerciales.
- f. Cualquier otro servicio que brinde la Municipalidad.

Para los casos de los sujetos pasivos que se constituyan persona jurídica, cada uno de los miembros



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

deberá cumplir con la obligación de estar al día con las gestiones e impuestos municipales.

En forma excepcional, previo acuerdo municipal, cuando el sujeto pasivo sea una entidad gubernamental y se encuentre desarrollando una actividad, servicio u obra pública de interés cantonal; se podrá disponer el levantamiento de dicha limitación. Esta gestión podrá hacerse de oficio o bien a solicitud de la entidad gubernamental.”

ARTÍCULO 47:

“Artículo 47°—Definición. El arreglo de pago, es el compromiso que asume el contribuyente moroso, de cancelar en tiempo perentorio el cual no puede exceder de dieciocho meses de acuerdo con lo dispuesto en este Reglamento, la cuenta que adeuda a la Municipalidad. Todo arreglo de pago devengará un interés mensual de acuerdo con la tasa aprobada por el Concejo Municipal y que esté vigente, calculada sobre los saldos insolutos. En caso de que el contribuyente haya sido trasladado a cobro extrajudicial o judicial es obligación del sujeto pasivo cubrir todos los honorarios y gastos correspondientes que se generen, antes de proceder a solicitar un arreglo de pago, deberá comprobar el cumplimiento de las costas legales. El plazo de hasta dieciocho meses se concederá únicamente durante la etapa de cobro administrativo; si el cobro ha llegado a la etapa extrajudicial y judicial el plazo máximo será de seis meses. En el caso de arreglos de pago que se encuentren en la etapa judicial, deberá cumplirse con lo establecido en los artículos 51 y 52 del Código Procesal Civil, sobre la Homologación Judicial. El incumplimiento de pago de una sola cuota en la etapa de arreglo de pago, facultará a la municipalidad, sin previo aviso, a trasladar la cuenta a cobro judicial, sin que exista la posibilidad de un nuevo arreglo de pago, únicamente procederá la cancelación total de la deuda.

En forma excepcional los arreglos de pago especiales podrán exceder el plazo de los dieciocho meses, y hasta un máximo de treinta y seis meses, en situaciones muy calificadas. Deberá documentarse en el expediente las condiciones que motivaron la aplicación de un plazo superior.

La Oficina de Cobros se encargará de realizar todos los trámites internos requeridos para la formalización de los arreglos de pago; los mismos se tramitarán mediante el formulario denominado: “Fórmula de solicitud de Arreglo de Pago”. Para el arreglo de pago de cuentas



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

que se hayan remitido en forma previa a cobro extrajudicial se requerirá la autorización de la Coordinación Tributaria y en los casos que previamente se hayan remitido a cobro judicial se requerirá la autorización de la Coordinación Tributaria y del Alcalde Municipal. Los arreglos de pago son facultativos de la Administración Municipal.”

ARTÍCULO 49:

“**Artículo 49º**—Monto mínimo para realizar arreglo de pago. Únicamente procederán arreglos de pago cuando las obligaciones vencidas sean por un monto mínimo igual o mayor a un dieciséis por ciento (16%) del salario mínimo de un trabajador no calificado genérico (TNCG) según la tabla de salarios mínimos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; los montos inferiores a la cifra indicada, deben ser cancelados en su totalidad, cuando el plazo dado por la municipalidad se haya agotado la vía administrativa o el trimestre se encuentre vencido.

Se podrá otorgar un arreglo de pago especial cuando se presenten circunstancias especiales que dificulten la cancelación oportuna de los tributos municipales, para esto se realizará una revisión la cual deberá contar con la aprobación del Alcalde del Municipio y del Coordinador (a) Tributario, para ello deberá evaluarse los siguientes aspectos y cumplirse como mínimo dos de ellos:

a. Capacidad económica del sujeto pasivo: Demostrar mediante constancia salarial (en caso de trabajador asalariado) o certificación de un contador público (en caso de trabajador independiente), que el ingreso o salario neto es menor al 30% del salario mínimo de un trabajador no calificado genérico (TNCG) según la tabla de salarios mínimos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

b. Motivos de la morosidad: Demostrar mediante documentación idónea la justificación por las cuales no se atendió en forma oportuna las obligaciones tributarias municipales.

c. Monto adeudado: Que el monto adeudado supere el equivalente a 2 salarios mínimos de un trabajador no calificado genérico (TNCG) según la tabla de salarios mínimos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Para disfrutar de un arreglo de pago especial se procurará que el contribuyente no sea reincidente en el incumplimiento de arreglo de pagos anteriores. En todo caso, se acreditará en el expediente los motivos del incumplimiento de los anteriores arreglos de pago.”

SEGUNDO: De conformidad con las disposiciones del párrafo segundo del artículo 43 del Código Municipal, publíquese en el diario oficial La Gaceta, el proyecto de reforma al **REGLAMENTO**



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

PARA EL PROCEDIMIENTO DE COBRO ADMINISTRATIVO JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES” a efectos de que sea sometido a consulta pública no vinculante, por un plazo mínimo de diez días hábiles.

TERCERO: Esta Moción se dispensa de trámite de Comisión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal.

CUARTO: Es te Acuerdo se tiene por Definitivamente Aprobado y en Firme.
en Firme.

Firmantes:



Presidente Badilla Barrantes: Señala que la moción incluye una solicitud de dispensa de trámite de comisión, específicamente de la Comisión de Asuntos Jurídicos. Esto implica que la moción se presenta directamente al pleno del Concejo para su consideración. Finaliza indicando que el asunto está listo para ser tratado por el señor Alcalde. -----

Alcalde Black Reid: Destaca que la moción propone cambios al reglamento interno de la municipalidad para mejorar la flexibilidad en el pago de deudas. Actualmente, los plazos de pago son insuficientes para montos elevados, como un arreglo de 1,800,000 colones en 18 meses, lo cual resulta en pagos mensuales muy altos. La modificación buscará extender el plazo a 36 meses para facilitar el cumplimiento. También menciona problemas con la recaudación debido a reglas restrictivas, como la imposibilidad de aceptar pagos parciales si la deuda total no está cubierta. Esto afecta tanto a individuos como a instituciones públicas, como escuelas, que enfrentan bloqueos administrativos debido a deudas acumuladas. Además, solicita modificar el reglamento para permitir la recepción de pagos parciales, ofrecer permisos de construcción a instituciones que cumplen requisitos a pesar de estar morosas, y resolver bloqueos que impiden a los ciudadanos acceder a bonos de vivienda u otros beneficios. Estas modificaciones, según él, son necesarias para mejorar la recaudación y apoyar a la comunidad. -----

Presidente Badilla Barrantes: Agradece al señor alcalde por la detallada explicación. Menciona un tema adicional sobre la posibilidad de imponer un canon a los camiones repartidores que utilizan las vías del cantón. Señala que en otros cantones se cobra este tipo de Canon a empresas



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

como Pipasa en el lugar de origen de sus fábricas, no en el sitio de distribución. Finalmente, invita a doña Yorleny a tomar la palabra por 2 minutos. -----

Regidora Suplente Camareno Álvarez: Pregunta para aclarar de quién es la moción, si de la señora regidora o del señor alcalde. -----

Presidente Badilla Barrantes: Aclara que la moción es presentada por la señora regidora Yoxana Stevenson, y que es el señor alcalde quien la explica y defiende. -----

Regidora Suplente Camareno Álvarez: Sugiere que los temas en discusión deberían analizarse en una mesa de trabajo. Destaca que es crucial considerar la ley de protección a los adultos mayores y asegura que cualquier medida propuesta no debe perjudicar a estas personas, instando a tener cuidado para no afectar al pueblo. -----

Presidente Badilla Barrantes: Aclara que la ley para adultos mayores trata sobre exoneraciones, extensiones y derogatorias de deudas, lo cual es diferente del contexto actual, que es la reforma de un reglamento interno de la Municipalidad. Destaca que la ley es facultativa y no obligatoria, permitiendo a la Municipalidad decidir si la asume o no. Asegura que la discusión actual es sobre la modificación de dos artículos del reglamento ya aprobado para flexibilizar ciertos términos. Da la palabra a Don Aarón por 2 minutos. -----

Síndico Brenes Redondo: Expresa su acuerdo con la mejora de los reglamentos, señalando que muchas personas optan por construcciones informales debido a las complicaciones y trabas existentes. Afirma que simplificar los procesos de permisos de construcción podría aumentar los ingresos municipales y beneficiar al cantón, facilitando la gestión y contribuyendo al desarrollo local. -----

Presidente Badilla Barrantes: Agradece al síndico propietario de la alegría Sr. Aarón y cede la palabra al regidor Álvaro Portillo por 2 minutos. -----

Regidor Portillo Luna: Agradece al presidente y alude a la importancia de la moción en cuestión. Subraya que, dada la complejidad del reglamento y su impacto en la solvencia económica de los ciudadanos, especialmente en un cantón con bajos índices de desarrollo como Siquirres, es crucial consultar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para obtener un criterio más sólido. Destaca la necesidad de evaluar cuidadosamente las prescripciones de las deudas municipales y su aplicación, mencionando un proyecto de ley reciente que podría influir en este ámbito. Propone que la moción sea revisada por los jurídicos para asegurar una análisis exhaustivo y adecuado. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Presidente Badilla Barrantes: Agradece al Regidor Portillo y le cede la palabra al Sr. Alcalde. -

Alcalde Black Reid: Agradece al presidente y expresa sorpresa ante la resistencia a la moción, que él considera beneficiosa tanto para el pueblo como para los residentes externos. Aclara que el objetivo del proyecto no es aumentar los impuestos, sino facilitar los trámites para la ciudadanía, permitiendo un plazo más largo de 36 meses para arreglos de pago y levantando bloqueos para personas en asociaciones. Destaca que el documento busca ayudar a las comunidades, como el colegio San Carlos de Pacuarito que enfrenta problemas por bloqueos del MEP. Expresa preocupación por las implicaciones para los adultos mayores, pero argumenta que la moción tiene un propósito positivo. Sugiere que, aunque se puede enviar a la Comisión de Asuntos Jurídicos, esto podría retrasar la implementación y afectar a los ciudadanos que necesitan los beneficios ahora. Concluye recordando que el propósito de la moción es ayudar al pueblo y critica las preocupaciones que considera infundadas. -----

Presidente Badilla Barrantes: Le cede la palabra a la Regidora Mata Solano en primera instancia, luego Stevenson Simpson. -----

Regidora Mata Solano: Saluda y expresa su acuerdo con la necesidad de flexibilizar la recaudación, destacando la importancia de una estrategia para mejorar los ingresos municipales. Menciona que ha enviado una nota al alcalde sobre el tema y que entiende la moción, pero aún tiene dudas sobre la correcta interpretación y reforma de los cuatro artículos propuestos. Señala que, aunque el alcalde ha explicado los artículos, persiste cierta incertidumbre sobre si la moción se está manejando adecuadamente. Aclara que el objetivo no es obstaculizar el proceso, sino asegurarse de que se haga correctamente, sin errores que puedan interrumpir el avance. Expresa que se busca flexibilidad para traer más recursos a la Municipalidad y apoyar proyectos, pero enfatiza la necesidad de que el proceso sea justo y correcto desde el principio. Concluye agradeciendo al alcalde por la explicación y reiterando que lo principal es hacer lo mejor para el pueblo, garantizando que se haga de manera justa y correcta. -----

Regidora Stevenson Simpson: Comienza agradeciendo al presidente por cederle la palabra y enviando saludos a quienes siguen la sesión en las redes sociales. Expresa que está dispuesta a presentar cualquier moción solicitada por el alcalde, ya que, al no ser regidor, el alcalde no puede presentar mociones directamente. Menciona que, tras leer la moción, considera muy importante apoyar a los ciudadanos del cantón de Siquirres en la mejora de sus negocios y terrenos, destacando



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

la propuesta de extender el plazo de pago de 18 a 36 meses como algo positivo. Resalta que permitir el pago parcial de deudas es beneficioso, ya que soluciona problemas que muchos enfrentan al intentar pagar sus obligaciones municipales. Concluye reafirmando su apoyo a la moción, diciendo que la defenderá siempre porque está en el Concejo para servir al pueblo de Siquirres. Agradece nuevamente. -----

Presidente Badilla Barrantes: Agradece a la regidora Stevenson Simpson por su intervención y explica que, en este momento, se debe votar primero la dispensa de trámite de comisión. Aclara que, aunque la comisión que naturalmente debería revisar estas propuestas es la de Asuntos Jurídicos, la moción solicita una dispensa de trámite para agilizar el proceso. Esto significa que el Concejo, en efecto, asume el rol de la comisión de Asuntos Jurídicos en este caso específico. Subraya que, aunque el Concejo Municipal puede considerar los informes y dictámenes de las comisiones como un insumo, no está obligado a seguirlos al pie de la letra. El Concejo tiene la libertad de votar de manera diferente si lo considera necesario. Finalmente, señala que la razón para la dispensa de trámite es acelerar la publicación y posterior implementación de la reforma en cuestión, recordando que una vez aprobada, deberá ser publicada y puesta en práctica en su totalidad. -----

Regidor Portillo Luna: Votó en contra la dispensa, porque quiere que hagamos las cosas bien y cree que este tema es muy importante y tiene que salir de una manera correcta, entonces creo que aquí lo que hemos hecho siempre es mandarlo a Jurídicos don Freddy las cosas para tener un mejor criterio del asesor de ustedes como Comisión de Jurídicos y estoy a favor de flexibilizar las cosas hacer bien. -----

ACUERDO N°547-10-09-2024

Sometido a votación se aprueba la moción presentada por la Regidora Yoxana Stevenson Simpson, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Rechazar la dispensa de trámite de comisión, la moción presentada por la Regidora Yoxana Stevenson Simpson. -----

VOTAN A FAVOR: Hurtado Rodríguez, Stevenson Simpson, Guzmán Carranza, Mc Lean Fuller, Mata Solano, Badilla Barrantes. -----

VOTA EN CONTRA: Portillo Luna. -----

Presidente Badilla Barrantes: Somete a votación la moción presentada por la Regidora Yoxana Stevenson Simpson. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

ACUERDO N°548-10-09-2024

Sometido a votación se aprueba la moción presentada por la Regidora Yoxana Stevenson Simpson, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Aprobar **PRIMERO:** Se reformen los artículos 14, 27, 47 y 49 del “**REGLAMENTO PARA EL PROCEDIMIENTO DE COBRO ADMINISTRATIVO JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES**”, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°39 del 25 de febrero de 2016, Alcance Digital N°27, para que en lo sucesivo se lean de la siguiente manera en la parte superior de la moción. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Portillo Luna, Hurtado Rodríguez, Stevenson Simpson, Guzmán Carranza, Mc Lean Fuller, Mata Solano, Badilla Barrantes. -----

ARTÍCULO VII.

Informes de Comisiones.

1.-Se conoce dictamen N°17-2024-CJ en atención al informe número OF-AIMS-084-24 que suscribe la Licda. Itza López Spencer/auditora interna, que textualmente cita: -----

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURIDICOS

Municipalidad de Siquirres

DICTAMEN

ATENCIÓN AL OFICIO OF-AIMS-084-24 QUE SUSCRIBE LA LICDA. ITZA LÓPEZ SPENCER/AUDITORA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES.

Dictamen No.017-2024-CE

SEGUNDA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2022 al 30 de abril del 2024)

Dictamen 17-2024-CJ

Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número OF-AIMS-084-24 que suscribe la Licda. Itza López Spencer/Auditora Interna de la Municipalidad de Siquirres, proceden a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que de acuerdo con el artículo 8, inciso b) del Reglamento de Procedimientos para la Comisión de Festejos Cívicos y Populares de Siquirres, es función del Secretario “comunicar las resoluciones de la Comisión a quien corresponda”.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

SEGUNDO: Que en virtud de lo anterior, resulta necesario que el Sr. Álvaro Antonio Stewart Satchuell, en su calidad de Presidente de los Festejos Cívicos de Siquirres, informe y presente el acuerdo formal de la Comisión en el que se haya estipulado claramente la aprobación de las siguientes solicitudes:

“Solicitud expresa que tramiten ante la entidad bancaria el acceso a SINPE móvil y de ser posibles transferencias electrónicas, el uso de cheques no se ajusta a la realidad actual, la fiscal adjunta pudo constatar las dificultades que se dieron el día del Remate, al no contar con esa herramienta y ciertamente nos deja en un estado de indefensión.

Solicitamos capacitación, formación, guía y consejería, con los profesionales idóneos, para intentar poder cumplir con las exigencias del Artículo N°1 del Reglamento, a su vez solicitamos que nos faciliten un teléfono celular.”

Es fundamental que dichas solicitudes sean tramitadas a través de un acuerdo formal de la Comisión para asegurar que reflejan la voluntad colectiva del órgano y no una iniciativa personal del Presidente. Solo de esta manera se puede garantizar que las gestiones solicitadas cuentan con el respaldo y la legitimidad necesarios para proceder a brindar una respuesta adecuada a lo solicitado por la Comisión.

POR TANTO:

La Comisión de Asuntos Jurídicos, recomienda al Concejo Municipal de Siquirres, proceda acordar dar por conocido y rechazar las solicitudes del Sr. Stewart Satchuell, Presidente de la Comisión de Festejos Cívicos y Populares de Siquirres, en virtud de no haberlas realizado de conformidad con la normativa vigente.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS 4:15 HORAS DEL 10 DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.


Yoxana Stevenson Simpson
Presidenta


Brenedeth MC Lean Fuller


Freddy Badilla Barrantes
Secretario



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Presidente Badilla Barrantes: Comenta que este dictamen de comisión responde a una solicitud realizada por don Álvaro Stewart en relación a la asignación de un teléfono celular y la capacitación sobre el uso del SINPE para la Comisión de Festejos Populares. La comisión ha concluido que el procedimiento seguido no es el correcto, ya que debería haber sido presentado con un acuerdo formal de la Comisión de Festejos Populares solicitando estos requerimientos. Dado que la solicitud se realizó a nombre de la comisión, pero a título personal, y no conforme a los procedimientos establecidos, la comisión recomienda rechazar la solicitud por no cumplir con el procedimiento correspondiente. Por lo que somete a votación el Dictamen 17-2024-CJ de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

ACUERDO N°549-10-09-2024

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido y rechazar las solicitudes del Sr. Stewart Satchuell, Presidente de la Comisión de Festejos Cívicos y Populares de Siquirres, en virtud de no haberlas realizado de conformidad con la normativa vigente. -----

VOTAN A FAVOR: Portillo Luna, Hurtado Rodríguez, Stevenson Simpson, Guzmán Carranza, Mc Lean Fuller, Mata Solano, Badilla Barrantes. -----

2.-Se conoce informe de Comisión Permanentes de Asuntos Jurídicos de la Sesión N°07-2024, que textualmente cita:

10 de setiembre del 2024

Sesión 07-2024

Se convoca a reunión de Comisión de Jurídicos.

Día: martes 10 de setiembre 2024

Hora: 04::00 pm

Inicio: 4:15 pm

Lugar: Sala de sesión del Concejo Municipal....

Se inicia sesión ordinaria **07-2024 del 10 de setiembre del 2024**, en la sala de sesiones del concejo municipal.

Agenda

1-Cuórum

2-Aprobación agenda.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 1-Dictamen N°.17.2024

2 2-OFICIO-01-2024.

3 **Acuerdos de sesión 07-2024**

4 **Inciso: 01-** Se acuerda traslada al concejo el dictamen N° 17.2024 sobre OF-AIMS.084-24 y el

5 oficio N° Oficio-01-2024

6 **Inciso: 02-** Se acuerda que los temas que son vistos en el seno de la comisión, son absolutamente

7 confidenciales, hasta tanto no sean presentados en el correspondiente informe ante el Concejo

8 Municipal. El incumplimiento de esta directriz acarrea las sanciones que se establecen en

9 ordenamiento jurídico vigente.

10 **Se sierra sesión al ser las 04:50pm.**

11 **Presentes:** Yoxi Debora Stevenson S, Freddy Badilla B. y Brenedeth Mc Lean.

12 **Firmas:** 

13

14

15 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Acoger el

16 informe de la Sesión N°07-2024 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

17 **VOTAN A FAVOR:** Portillo Luna, Hurtado Rodríguez, Stevenson Simpson, Guzmán Carranza,

18 Mc Lean Fuller, Mata Solano, Badilla Barrantes. -----

19 **ARTÍCULO VIII.**

20 Correspondencia.

21 **1.-**Se conoce formulario F-PJ-04 que suscribe la MSc. Jarvi Gómez Pérez Pereira/Director de la

22 Escuela Los Ángeles, con el visto bueno de la MSc. Jeimy Catlon Solano/Supervisora circuito 05,

23 dirigido al Concejo Municipal de Siquirres donde solicitan el nombramiento de miembros para la

24 Junta de Educación Escuela Los Ángeles, por vencimiento, por lo cual proponen a las siguientes

25 personas:

26	 Guadalupe González Quesada	Céd: 3 385 986
27	 Ana Carolina González Soto	Céd: 3 452 288
28	 Yerlin Andrea Fuentes Soto	Céd: 3 500 865
29	 William Eduardo González Contreras	Céd: 1 730 438
30	 Giselle Patricia Sánchez Quesada	Céd: 4 174 158



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

ACUERDO N°551-10-09-2024

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Aprobar el nombramiento y juramentación de las anteriores personas como miembros de la Junta de educación Escuela Los Ángeles. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Portillo Luna, Hurtado Rodríguez, Stevenson Simpson, Guzmán Carranza, Mc Lean Fuller, Mata Solano, Badilla Barrantes. -----

2.-Se solicita la sustitución que realiza la Lic. Ligia Araya Umaña/Directora del Centro Educativo IDA Los Ángeles, por la renuncia de la Sra. Jennifer de los Ángeles Ortega Porras, por lo cual propone a la siguiente persona:

 Darling Guzmán Espinoza Céd: 7 222 685

ACUERDO N°552-10-09-2024

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Aprobar el nombramiento y juramentación de la anterior persona como miembros de la Junta de educación Escuela IDA Los Ángeles. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -

VOTAN A FAVOR: Portillo Luna, Hurtado Rodríguez, Stevenson Simpson, Guzmán Carranza, Mc Lean Fuller, Mata Solano, Badilla Barrantes. -----

3.-Oficio número DA-657-2024 que suscribe el Sr. Randal Black Reid/Alcalde Municipal de Siquirres, dirigido a los señores del Concejo Municipal de Siquirres, en la que remite el consolidado de la Modificación Presupuestaria N°09-2024 para ser conocida y aprobada por el Concejo Municipal, dicha modificación presenta un monto de ¢499.496.120,68.

PROGRAMA	MONTO A AUMENTAR	MONTO A REBAJAR
Programa I	¢96,257,300.01	¢188,677,399.28
Programa II	¢176,638,820.67	¢84,218,721.40
Programa III	¢226,600,000.00	¢226,600,000.00
Programa IV	¢0.00	¢0.00
TOTAL	¢499,496,120.68	¢499,496,120.68

Para lo cual Adjuntan: 1. Consolidado Modificación 09-2024. 2. Certificación de la C.C.S.S. 3. Bloque de Legalidad de Presupuesto. 4. PAO. -----

ACUERDO N°553-10-09-2024

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del oficio número DA-657-2024 que suscribe el Sr. Randal Black Reid/Alcalde Municipal de Siquirres a la Comisión Permanente de Hacendarios, para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

VOTAN A FAVOR: Portillo Luna, Hurtado Rodríguez, Stevenson Simpson, Guzmán Carranza, Mc Lean Fuller, Mata Solano, Badilla Barrantes. -----

Presidente Badilla Barrantes: Recordó la importancia de estudiar individualmente la modificación presupuestaria antes de la votación. Cada miembro debe revisar el documento para que, al recibir el dictamen de la comisión de hacienda, pueda votar con pleno conocimiento de causa. -----

4.-Oficio número DA-659-2024 que suscribe el Sr. Randal Black Reid/Alcalde Municipal de Siquirres, dirigido a los señores del Concejo Municipal de Siquirres, en la que remite el Presupuesto Extraordinario 3-2024 para ser conocido y aprobado por el Concejo Municipal, dicho presupuesto presenta un monto por la suma de ₡1.605.708.267,65 colones de los cuales ₡1.544.564.971,14 corresponde a un incremento y ₡61.143.296,51 a una disminución. El mismo incluye: 1.-Detalles de Ingreso y gastos, 2.-Justificación de ingresos y gastos, 3.-Cuadro de origen y aplicación de recursos, 4.-Visión Plurianual, 5.-Plan Anual Operativo, 6.-Certificación de la CCSS, 7.-Certificación de Tesorería, 8.-Declaración jurada del Bloque de Legalidad, 9.-Anexos, además remiten la Visión Plurianual para que sea de conocimiento y aprobación por parte del Concejo Municipal, el mismo consta de 120 folios. -----

Presidente Badilla Barrantes: Explicó que, para el presupuesto extraordinario, se debe seguir el procedimiento habitual: enviarlo a la comisión de hacienda y presupuesto, con copia a cada regidor. Una vez que el acuerdo esté aprobado y firme, se trasladará con la mayor brevedad posible. Antes de tomar la decisión final, el alcalde tiene la palabra para la explicación. -----

Alcalde Black Reid: Aclaró que hay dos procedimientos distintos: la modificación presupuestaria, que debe ser revisada por el Concejo Municipal, y el presupuesto extraordinario, que corresponde a la Contraloría General de la República. La modificación presupuestaria se examina en el Concejo y recibe un dictamen de hacienda, mientras que el presupuesto extraordinario también recibe un dictamen de hacienda, pero se envía a la Contraloría. Por ello, los montos y los procesos son diferentes. -----

Presidente Badilla Barrantes: Explicó que, en el caso de la modificación presupuestaria, el dinero ya está aprobado por la Contraloría, y solo requiere la aprobación del Concejo Municipal. En contraste, el presupuesto extraordinario, al tratarse de recursos nuevos, debe ser analizado por la comisión de hacienda, aprobado por el Concejo y luego enviado a la Contraloría General de la



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

República para su aprobación final. Este procedimiento incluye un paso adicional. El alcalde tiene la palabra. -----

Alcalde Black Reid: Explicó que están enfrentando una situación complicada con los ingresos del impuesto del banano (cuenta 7313). Aunque el total recibido este año fue de aproximadamente 400 a 600 millones, el dinero entra en pequeñas cantidades, de 50 millones por mes. Esta entrada gradual requiere un seguimiento constante para su ejecución y a menudo necesita ajustes presupuestarios. En contraste, el único ingreso que llega en una suma mayor es el de la cuenta 8114, que ya fue presupuestado y ahora el gobierno ha asignado fondos adicionales, lo que exige un ajuste presupuestario para 2025. El ingreso del impuesto del banano, al llegar en montos menores, complica la administración. -----

Presidente Badilla Barrantes: Aclaró que, aunque tanto la modificación presupuestaria como el presupuesto extraordinario implican manejo de dinero, los procedimientos son diferentes. El presupuesto extraordinario sigue un proceso más largo, ya que debe ser revisado y aprobado por la Contraloría, y los recursos no pueden utilizarse hasta que se reciba su aprobación. Recordó que el extraordinario 02, aprobado el 24 de abril, fue enviado a la Contraloría y la respuesta no llegó hasta mediados de julio, extendiendo el plazo más allá del mes previsto. Esta demora llevó a la necesidad de realizar la modificación N°8. -----

Alcalde Black Reid: Informó que no solo se enviará el presupuesto extraordinario actual, sino que se anticipan al menos uno o dos más. Uno de ellos incluirá fondos de ICODER e INDER para mejoras en el polideportivo, que ascienden a aproximadamente mil millones de colones. Además, se recibirá un canon de JAPDEVA para la construcción de la ruta 806, que también se gestionará de manera similar, posiblemente para el próximo año. También se están planificando mejoras en la plaza San Martín con fondos de la Embajada Americana, por un total de aproximadamente 400,000 dólares, es decir, unos 250 millones de colones. Estos temas serán expuestos próximamente. -----

Presidente Badilla Barrantes: Indicó que se procederá a votar el presupuesto extraordinario para enviarlo a la comisión de hacienda y presupuesto, y se enviará copia a cada uno de los regidores propietarios para su firma. -----

ACUERDO N°554-10-09-2024

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

del oficio número DA-659-2024 que suscribe el Sr. Randal Black Reid/Alcalde Municipal de Siquirres a la Comisión Permanente de Hacendarios, para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Portillo Luna, Hurtado Rodríguez, Stevenson Simpson, Guzmán Carranza, Mc Lean Fuller, Mata Solano, Badilla Barrantes. -----

5.- Oficio número DA-658-2024 que suscribe el Sr. Randal Black Reid/Alcalde Municipal de Siquirres, dirigido a los señores del Concejo municipal de Siquirres, en la que en atención al Acuerdo No. 164-11-06-2024, se procede a adjuntar la Certificación Presupuestaria emitida por el Departamento de Presupuesto a.i., donde se encuentran los recursos para la contratación de Servicios de Auditoría externa, para la atención del Expediente No. DFOE-DEC-3248 (08439). –

Presidente Badilla Barrantes: Informó que el oficio sobre la auditoría externa había quedado en espera. La comisión especial había solicitado una auditoría externa, pero inicialmente no había recursos disponibles. Ahora, la administración ha indicado que ya se ha asignado presupuesto para llevar a cabo la auditoría y que se procederá con el proceso de contratación. El acuerdo a tomar es solicitar a la administración que inicie el concurso para la adjudicación a través de SICOP. La comisión deberá informar a la Contraloría General de la República que los recursos están disponibles y que la administración está en proceso. El itinerario incluye recibir el informe de la auditoría y, posteriormente, la comisión dictaminará. Aunque hubo retrasos debido a la falta de recursos, el cronograma ha sido aprobado por la Contraloría para su ejecución. El alcalde tiene la palabra. -----

Alcalde Black Reid: Recordó que el documento enviado a la Contraloría incluía el paso a paso para proceder con la auditoría. Uno de los puntos mencionaba que no se pudo realizar debido a la falta de aprobación en el extraordinario, ya que los servicios relacionados no fueron aprobados. Ahora, se ha tenido que buscar presupuesto para cumplir con este requisito, ya que la Contraloría podría señalar a ambos, al Concejo y a la administración, por no cumplir con la auditoría externa prometida. Esta auditoría está vinculada a la cuestión de viáticos del gobierno anterior, y corresponde al actual Concejo continuar con este proceso. -----

Presidente Badilla Barrantes: Explicó que el tema es complejo debido a que la Contraloría exige absoluta discrecionalidad. La comisión encargada del seguimiento está compuesta por la síndica Dinia, la regidora Yoxana y Badilla. Dado que la auditoría general sobre los viáticos de toda la



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

municipalidad requiere condiciones profesionales que la comisión no posee, se determinó que lo más viable era contratar una auditoría externa. Aunque este proceso es costoso, es necesario para identificar deficiencias y recomendaciones, especialmente en un área que representa un gasto significativo en el presupuesto municipal. Debido a las restricciones, no se pueden ofrecer muchos detalles hasta que el informe de la comisión sea aprobado. La regidora Mata Solano tiene la palabra. -----

Regidora Mata Solano: Agradeció al presidente y aclaró que, al principio, solo se habían presentado los números y letras del informe, lo que no dejaba claro que la comisión proviene del Concejo anterior y está compuesta por sus representantes. Actualmente, el Concejo actual no está completamente informado sobre el tema. Badilla explicó que, una vez que el informe de la comisión sea aprobado, se procederá con la votación en el Concejo. Tatiana agradeció la aclaración. -----

Presidente Badilla Barrantes: Señaló que el procedimiento lleva más de un año en el Concejo. El informe inicial fue rechazado por la Contraloría, lo que obligó a reabrir el caso y seguir un nuevo itinerario. El proceso no comenzó recientemente, sino hace más de un año. La contratación de la auditoría externa y la elaboración del informe dependerán de la empresa seleccionada. Una vez aprobado, tanto el dictamen como el informe de la auditoría externa estarán disponibles después de superar los filtros de confidencialidad. Badilla comentó que, a diferencia de otros ámbitos, en la administración pública es importante abordar incluso lo que no ocurrió en el año actual. Don Álvaro tiene la palabra. -----

Regidor Portillo Luna: Agradeció al presidente y pidió aclaración sobre el costo del servicio de auditoría. También cuestionó por qué no lo realiza la auditora interna de la municipalidad, solicitando el fundamento y criterio detrás de esta decisión. -----

Presidente Badilla Barrantes: Explicó que el monto presupuestado para la auditoría se espera que sea suficiente, y el detalle del costo se trasladará en el acta, aunque el monto exacto aún no está disponible. La cifra se determinará mediante un proceso de oferta y demanda, y la administración autorizará la contratación de la empresa. En respuesta a por qué la auditoría interna no se encarga, Badilla señaló que no se consideró pertinente que un departamento que recibe viáticos participe en la auditoría, ya que podría haber conflicto de interés. -----

Regidor Portillo Luna: Expresó reservas sobre el tema debido a su falta de familiaridad con los



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

detalles. Manifestó preocupación por votar algo que involucra discrecionalidad y confidencialidad sin tener suficiente información. -----

Presidente Badilla Barrantes: Aclaró que el caso será votado y conocido una vez que esté dictaminado. Por ahora, es parte del proceso. El alcalde tiene la palabra. -----

Alcalde Black Reid: Explicó que se está solicitando una auditoría externa para investigar un tema específico. El informe de la auditoría será presentado al Concejo Municipal, permitiéndoles conocer los hallazgos. No se puede detallar el contenido del informe hasta que se realice la auditoría. Los funcionarios municipales no pueden participar en la auditoría debido a posibles conflictos de interés, ya que recibirían viáticos y serían juez y parte. La auditoría externa es necesaria para cumplir con un punto solicitado por la Contraloría General de la República. Existen dos tipos de auditorías: una auditoría externa común y una auditoría de peritaje, que es más costosa (entre 13 y 15 millones de colones) y no es el tipo solicitado en este caso. -----

Presidente Badilla Barrantes: Aclaró que el cronograma se envió en octubre del año pasado, cuando no había auditor interno. Incluso si se hubiera tenido auditor, no habría sido parte del proceso y lo sometió a votación. -----

ACUERDO N°555-10-09-2024

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Solicitarle a la administración que realice los procesos correspondientes para el concurso y contratar a la empresa que va a realizar dicha auditoría. -----

VOTAN A FAVOR: Portillo Luna, Hurtado Rodríguez, Stevenson Simpson, Guzmán Carranza, Mc Lean Fuller, Mata Solano, Badilla Barrantes. -----

Presidente Badilla Barrantes: Recordó a los regidores propietarios que, si lo consideran conveniente, pueden enviar los documentos a sus suplentes para mantenerlos informados. Esta decisión queda a discreción de cada regidor. -----

6.-Oficio número OFICIO-CCDRS-126-2024 que suscribe la Sra. Karina Jiménez Gudiel/Asistente Administrativa a.i. CCDRS, dirigida al Honorable Concejo Municipal de Siquirres, en la que con instrucción de la Junta Directiva de este órgano, según acuerdo tomado en sesión ordinaria número 018-2024, como es de su conocimiento desde el mes de enero del presente año dio inicio el Proyecto ACTIVATE, convenio tripartito entre CCDRS-Municipalidad de Siquirres-ICODER, para seguir con este proyecto en año 2025 ICODER está brindando un nuevo



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

aporte, por lo cual permítame solicitar el Acuerdo de Concejo Municipal con la aprobación del nuevo aporte del Proyecto Actívate, así como otros documentos que los mismos deben ser enviados el jueves 29 de agosto del 2024 a las 9:00 am. -----

Presidente Badilla Barrantes: Explicó que el proyecto Activa es un acuerdo tripartito que debe ser firmado por tres entidades: el Comité Cantonal de Deportes y Recreación a través de su presidenta, la municipalidad de Siquirres representada por el alcalde, y el ICODER mediante su director ejecutivo. El convenio ya está en desarrollo y se debe continuar con el proceso. Si la municipalidad no firma, el convenio no avanzará. Se debe autorizar a la presidenta del Comité Cantonal de Deportes y al alcalde para firmar el acuerdo con el ICODER. -----

ACUERDO N°556-10-09-2024

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Aprobar autorizar al señor alcalde Randal Black Reid y a la Presidenta del CCDS Siquirres Licda. Ninotchka Benavides Badilla para la firma del nuevo aporte del proyecto Actívate, convenio tripartito entre CCDS-Municipalidad de Siquirres-ICODER para el año 2025, por un monto de ¢3.000.000. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Portillo Luna, Hurtado Rodríguez, Stevenson Simpson, Guzmán Carranza, Mc Lean Fuller, Mata Solano, Badilla Barrantes. -----

7.-Oficio número OFICIO-CCDS-133-2024 que suscribe la Sra. Karina Jiménez Gudiel/Asistente Administrativa a.i. CCDS, dirigida al Honorable Concejo Municipal de Siquirres, en la que, con instrucción de la Junta Directiva de este órgano, según acuerdo tomado en sesión ordinaria número 019-2024, del 02 de setiembre 2024, donde se conoce y aprueba y se solicita remisión del plan- presupuesto ordinario 2025, con la finalidad de que sea de conocimiento del Honorable Concejo Municipal de Siquirres. Cabe mencionar que el presente presupuesto fue elaborado con base a la estimación enviada por el departamento de Presupuesto mediante oficio DPT-056-2024. -----

Presidente Badilla Barrantes: Explicó que el presupuesto del Comité Cantonal de Deportes y Recreación para 2025 forma parte del presupuesto municipal general. La distribución del presupuesto es una cuestión interna del comité, y la auditoría nos informa al respecto. Se puede acordar que se envíe una copia del presupuesto a los correos de cada regidor para que lo conozcan y lo tengan a mano. Aunque el comité tiene autonomía para gestionar su presupuesto, no puede



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

gastar más de lo autorizado por el presupuesto general. El acuerdo sería dar por conocida la nota, enviar una copia del presupuesto a los correos de los regidores y archivar la nota. -----

ACUERDO N°557-10-09-2024

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido el oficio número OFICIO-CCDRS-133-2024 que suscribe la Sra. Karina Jiménez Gudiel/Asistente Administrativa a.i. CCDRS, y trasladarle copia del plan- presupuesto ordinario 2025 a los regidores propietarios para su conocimiento, por lo tanto, se archiva. -----

VOTAN A FAVOR: Portillo Luna, Hurtado Rodríguez, Stevenson Simpson, Guzmán Carranza, Mc Lean Fuller, Mata Solano, Badilla Barrantes. -----

Presidente Badilla Barrantes: Recordó que, según la auditoría, el presupuesto no está bajo la potestad del Concejo Municipal, sino del Consejo del Comité Cantonal de Deportes y Recreación. Por lo tanto, el presupuesto no debe ser sometido a votación en el Concejo Municipal. -----

8.-Oficio número OFICIO-CCDRS-128-2024 que suscribe la Sra. Karina Jiménez Gudiel/Asistente Administrativa a.i. CCDRS, dirigida al Honorable Concejo Municipal de Siquirres, en la que remiten la Modificación al Reglamento Juegos Deportivos Laborales Siquirres 2023. -----

Presidente Badilla Barrantes: informó que el comité realizó varias modificaciones al reglamento de Juegos Deportivos Laborales Siquirres 2023. El acuerdo es trasladar estas modificaciones a la administración para su debida publicación y enviar una copia a los regidores. El Regidor Alvarado Santana tiene la palabra. -----

Regidor Alvarado Santana: Agradeció al presidente y pidió aclaración sobre si las modificaciones al reglamento de Juegos Deportivos Laborales corresponden a 2023, dado que estamos en 2024. Quiso confirmar si se está modificando el reglamento del año pasado para este año o si es correcto, así como se presenta. -----

Presidente Badilla Barrantes: Aclaró que se trata de modificar el reglamento 2023, que es la versión más reciente y se aplicará en 2024. El acuerdo es votar para que se envíen las copias a los regidores y se traslade a la administración para su publicación correspondiente. -----

ACUERDO N°558-10-09-2024

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del oficio OFICIO-CCDRS-128-2024 que suscribe la Sra. Karina Jiménez Gudiel/Asistente



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Administrativa a.i. CCDRS a la Administración (Alcaldía) para la respectiva publicación en el Diario oficial la Gaceta. Asimismo, se traslada copia del mismo a los Regidores Propietarios del Concejo Municipal de Siquirres. -----

VOTAN A FAVOR: Portillo Luna, Hurtado Rodríguez, Stevenson Simpson, Guzmán Carranza, Mc Lean Fuller, Mata Solano, Badilla Barrantes. -----

9.-Oficio sin número que suscribe la Sra. Karla Alvarado Muñoz, dirigido a los señores del Concejo Municipal de Siquirres, en la que indica que a partir del 27 de agosto de 2024 hago efectiva mi renuncia a la regiduría suplente, amparada a lo que se establece en el Código Municipal en el artículo 24 inciso c. Ya que por motivos laborales cambie mi lugar de residencia. -----

Presidente Badilla Barrantes: Presentó la carta de renuncia de Karla Alvarado Muñoz, quien era regidora suplente del Partido Liberación Nacional, debido a un traslado de residencia. El acuerdo es trasladar el documento al Tribunal Supremo de Elecciones para que se tomen las acciones correspondientes. -----

ACUERDO N°559-10-09-2024

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del oficio sin número que suscribe la Sra. Karla Alvarado Muñoz al Tribunal Supremo de Elecciones para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Portillo Luna, Hurtado Rodríguez, Stevenson Simpson, Guzmán Carranza, Mc Lean Fuller, Mata Solano, Badilla Barrantes. -----

10.-Oficio número AD-AIMS-005-24 que suscribe la Licda. Itza López Spencer/Auditora Interna, dirigido a los señores Junta Directiva Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Siquirres y a los señores del Concejo Municipal Municipalidad de Siquirres, en la que remite Advertencia sobre el cumplimiento normativo del procedimiento de la reglamentación municipal, por lo que muy respetuosamente, recomendamos revisar los cuerpos normativos y subsanar lo que se considere pertinente, al ser los principales responsables, de acuerdo con la Ley General de Control Interno de establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Siquirres. -----

Presidente Badilla Barrantes: Informó sobre una advertencia de la licenciada Itza López Spencer, auditora, dirigida al comité cantonal, con copia para el Concejo Municipal. Si se desea,



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

se acordaría dar el documento por conocido, enviarlo por correo a todos los regidores y síndicos del Concejo, para su conocimiento. La advertencia solicita subsanar un tema relacionado con los reglamentos internos del comité cantonal. Una vez subsanado, el comité enviará el documento al Concejo para su aprobación y publicación. -----

ACUERDO N°560-10-09-2024

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido el oficio AD-AIMS-005-24 que suscribe la Licda. Itza López Spencer/Auditora Interna, por lo tanto, se archiva. Asimismo, se solicita trasladar copia del mismo a los correos de los miembros del Concejo Municipal de Siquirres. -----

VOTAN A FAVOR: Portillo Luna, Hurtado Rodríguez, Stevenson Simpson, Guzmán Carranza, Mc Lean Fuller, Mata Solano, Badilla Barrantes. -----

11.-Oficio sin número que suscribe la Sra. Marjorie Miranda Jiménez /Sindica del Distrito de Pacuarito, dirigido a los señores del Concejo Municipal de Siquirres, en la que solicita se le comisione con transporte, para el día jueves 12 de setiembre del 2024 a partir de las 09:00am, para visitar a los representantes de las compañías bananeras, escuelas y colegios del distrito. -----

ACUERDO N°561-10-09-2024

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Comisionar a la Sra. Marjorie Miranda Jiménez /Sindica del Distrito de Pacuarito con transporte para el jueves 12 de setiembre del 2024 a las 09:00am para que pueda visitar a los representantes de las compañías bananeras, escuelas y colegios del distrito. -----

VOTAN A FAVOR: Portillo Luna, Hurtado Rodríguez, Stevenson Simpson, Guzmán Carranza, Mc Lean Fuller, Mata Solano, Badilla Barrantes. -----

12.-Oficio número DA-661-2024 que suscribe el Sr. Randal Black Reid/Alcalde Municipal de Siquirres, dirigido a los señores del Concejo Municipal de Siquirres, en la que invitación para la ceremonia de firma del convenio del Proyecto de Mejoramiento de la Ruta Nacional 806, que se realizara en la Escuela Nueva Virginia el viernes 13 de setiembre a las 02:00pm. -----

Alcalde Black Reid: Destacó que el proyecto en cuestión es el más grande que la municipalidad haya emprendido, con un presupuesto de siete mil millones de colones. Considera importante que los regidores asistan y participen en el proyecto, y les animó a estar presentes. -----

ACUERDO N°562-10-09-2024



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Asistir a la ceremonia de firma del convenio del Proyecto de Mejoramiento de la Ruta Nacional 806, que se realizara en la Escuela Nueva Virginia el viernes 13 de setiembre a las 02:00pm, saliendo del Concejo Municipal a las 12:30pm. -----

VOTAN A FAVOR: Portillo Luna, Hurtado Rodríguez, Stevenson Simpson, Guzmán Carranza, Mc Lean Fuller, Mata Solano, Badilla Barrantes. -----

13.-Oficio número AL-FPLN-53-GVM-248-2024 que suscribe el Sr. Geison Valverde Méndez Diputado, dirigido a los Señores Freddy Badilla Barrantes Presidente Concejo Municipal y al Sr. Randall Black Reid Alcalde Municipal Municipalidad de Siquirres, en la cual extiende Invitación a la reunión con personeros de la CCSS, Junta Directiva CAIS, Asociación PRO-CASI, el día 11 de setiembre del año en curso, al ser las 11:00am en la Asamblea Legislativa, sala chorotega piso 11, con el fin de atender temas referentes al CAIS de Siquirres enviados a este despacho por la Sra. Esther Mattherws, por tal razón solicitan confirmar la asistencia. -----

Presidente Badilla Barrantes: Propuso tomar un acuerdo para comisionar al alcalde Randal Black Reid y al presidente del Concejo Municipal para atender una invitación y tratar temáticas relacionadas con el CAIS de Siquirres, en respuesta a una nota enviada al despacho del diputado Valverde Méndez. -----

Alcalde Black Reid: Sugirió tomar un acuerdo para proporcionar transporte a la junta directiva del CAIS, ya que no tienen cómo llegar a la reunión. Se utilizará la buseta de la municipalidad para este fin. La invitación es exclusiva para los miembros específicos de la junta del CAIS, el alcalde, y Don Freddy. El alcalde mencionó que la señora Cash los acompañará debido a una reunión importante del INDER programada para el día siguiente. -----

ACUERDO N°563-10-09-2024

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Comisionar al Sr. Randal Black Reid/Alcalde Municipal y al SR. Freddy Badilla Barrantes/Presidente del Concejo Municipal de Siquirres, y a la Junta Directiva CAIS para que puedan asistir a la reunión el día 11 de setiembre del año en curso, al ser las 11:00am en la Asamblea Legislativa, sala chorotega piso 11. -----

VOTAN A FAVOR: Portillo Luna, Hurtado Rodríguez, Stevenson Simpson, Guzmán Carranza, Mc Lean Fuller, Mata Solano, Badilla Barrantes. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Presidente Badilla Barrantes: Informó que quedan 4 minutos de sesión y preguntó si el regidor Portillo Luna podrá usar ese breve espacio de tiempo que había solicitado. -----

Regidor Portillo Luna: Propuso convocar al Comité de Deportes para una rendición de cuentas ante el Concejo Municipal. -----

Presidente Badilla Barrantes: Sugirió que la solicitud se formalice mediante un oficio para convocar al Comité de Deportes a una rendición de cuentas. Se enviará un oficio para definir los temas específicos a tratar en la reunión programada para el próximo martes. Añadió que el tema de correspondencia será abordado en esa sesión. -----

Regidora Suplente Granados Ortiz: Recordó a los compañeros que la próxima semana se apoya la causa del mes del Alzheimer vistiendo de morado. Solicitó que el próximo martes cada uno lleve algo morado para apoyar la campaña, además de que ya se ha preparado un mural para el mismo propósito. -----

Presidente Badilla Barrantes: Recordó que el domingo se celebrará el desfile conmemorativo a la independencia patria. Esta semana se están llevando a cabo actos cívicos en la plaza, con diferentes instituciones participando, comenzando ayer con el CINDEA Cocal. El día sábado se colocarán faroles y el domingo habrá un desfile a partir de las 8 de la mañana, con una diana a las 5 de la mañana por las principales calles del cantón. Invitó a todos a participar y asistir a los eventos, Dios los acompañe y los lleve a sus hogares. -----

Siendo las veinte horas con cincuenta y nueve minutos, el señor presidente Freddy Badilla Barrantes, da por concluida la sesión. -----

MSc. Freddy Badilla Barrantes
Presidente

Bach. Helen Acuña Casorla
Secretaria Concejo Municipal a.i.

*****UL*****